

# Los agustinos y el primer choque con el movimiento filipino de *La Propaganda*

Por

ROBERTO BLANCO ANDRÉS

Después de 1872 nada volvió a ser igual en Filipinas. Tras el aplastamiento del motín de Cavite, en el que fueron deportados múltiples filipinos y ajusticiados los curas nativos Mariano Gómez, José Burgos y Jacinto Zamora, se creyó dejar zanjada la compleja y centenaria cuestión clerical que había enfrentado en numerosas ocasiones al clero secular filipino y a las corporaciones religiosas españolas. Pero nada más lejos de la realidad. Si bien es verdad que el Gobierno había conseguido sofocar la protesta de los curas filipinos eliminando a sus principales cabecillas, lo cierto es que aquella no desapareció, simplemente se transformó. Desde entonces, las demandas de igualdad y de participación en la vida parroquial sostenidas por la clerecía pasaron a manos de nuevas generaciones de laicos, que utilizaron este reclamo como un argumento más dentro de un amplio programa de reformas (representación en Cortes, libertad de expresión, secularización de la enseñanza, etc) para obtener la igualación o asimilación con la metrópoli, o en caso contrario, la independencia. Desde los primeros años de la década de los ochenta la campaña fue sostenida por el grupo de intelectuales filipinos –los *ilustrados*– del movimiento de *La Propaganda*, quienes añadirían a la denuncia de los privilegios de las órdenes religiosas en el archipiélago un previsible y marcado tono anticlerical, interpretado por muchos como peligrosamente antirreligioso y antiespañol.

La estrategia de *La Propaganda*, pregonada por los hoy día considerados héroes de la patria como Marcelo Hilario del Pilar o el mismo José Rizal, entre otros, fue desarrollándose en la singular coyuntura reformista y asimilista practicada por los políticos españoles de la Restauración. Muchas de las medidas aplicadas menoscabaron las competencias del clero regular, lo cual era en cierto modo lógico, pues gran parte de sus funciones se extendían más

allá de las atribuciones meramente espirituales. Otras tantas serían utilizadas por los propagandistas filipinos para atacar fuertemente el rol global desempeñado por los institutos monásticos en el país.

Una medida, de entre las muchas que entonces se decretaron para las islas (la cédula personal, los jueces de paz, los gobiernos civiles, el código penal, etc), fue la firmada en octubre de 1887 por el director general de la administración civil Benigno Quiroga sobre la prohibición de realizar entierros de cuerpo presente y de cerrar los cementerios enclavados dentro de las poblaciones. Aunque aparentemente inocua, e incluso poco innovadora en la materia por haberse exigido anteriormente en repetidas ocasiones, la realidad es que terminaría por suscitar un pulso fuerte entre las autoridades eclesiásticas y las civiles merced a la crispación que se había ido generando en el país en los meses y años inmediatamente anteriores. Junto a esto, en el último trimestre de 1887 y el primero del año siguiente se desarrolló una actividad sin precedentes de ciertos elementos anticlericales relacionados directa o indirectamente con *La Propaganda* que supieron catalizar el estado de inquietud-animado indirectamente por la presencia de Rizal en el país- atrayéndose a varias autoridades locales nativas. Estas acciones culminarían con la archiconocida manifestación de primero de marzo de 1888 en que se pediría la expulsión del arzobispo y las órdenes religiosas de Filipinas.

En el otro lado de la trinchera las órdenes religiosas no iban a permanecer pasivas. Eran muy conscientes de que el corolario de disposiciones decretadas para las islas en los últimos años no sólo cercenaban sus atribuciones en la sociedad civil, sino que también alteraban o modificaban sus competencias en el orden espiritual. La asunción de funciones que ahora se quería aminorar había sido un efecto obligado del nacimiento y evolución del liberalismo en España<sup>1</sup>: el clero regular, desamortizado y suprimido en la “Madre Patria”, había sobrevivido en Filipinas al precio de probar su utilidad política ante el Gobierno para no correr el mismo camino que sus hermanos peninsulares. Es por esto que las corporaciones monacales de un modo más o menos consciente tendieron a presentarse como representantes de un Gobierno, de cuyo

---

<sup>1</sup> El agustino Tomás Gresa lamentaba en una de sus cartas (Baliuag, provincia de Bulacán, 10-X-1881) esta excesiva asunción de funciones: “...nos abruma de trabajo y de molestias, y esto en cosas odiosas. ¿Hay que hacer el censo de la población? Pues el cura ha de ser el principal agente. ¿Se decreta la contribución urbana y hay que hacer en cada pueblo un padrón de contribuyentes, etc? pues el cura, que sea presidente y se tome todo el trabajo y la odiosidad que ello de suyo tenga. ¿Quieren saber la riqueza de estos indígenas? También al cura con ello. ¿Que la composición de terrenos, que el mayor aumento del cultivo de tabaco? Pues también los curas han de entender en ello”. ORCASITAS, Miguel Ángel, *Unión de los agustinos españoles (1893). Conflicto Iglesia-Estado en la Restauración*. Valladolid, Editorial Estudio Agustiniانو, 1981, 95.

favor dependía su existencia y preeminencia<sup>2</sup>. Ahora que como contrapartida los regulares harían todo lo posible por evitar la expansión del liberalismo en el archipiélago, ya que en España había supuesto su práctica extinción.

Por todo lo expuesto, las órdenes religiosas, y buena parte de la jerarquía eclesiástica insular, contestaron sin ambages las políticas atentatorias de su función en la sociedad colonial filipina. En esta reacción desempeñó un papel muy activo la provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús, veterana defensora de la exención regular en las islas. Junto a ellos también participarían otras corporaciones. Los agustinos colaboraron de modo activo como agentes “antirreformistas”, manifestándose decididamente contra aquello que todo el clero regular de las islas señalaba como contrario a la religión católica u opuesto a la dominación hispánica. En esta labor tuvieron nombre propio algunos frailes como José Rodríguez, Antonio Fermentino o Salvador Font, por citar a los más representativos. Su participación en la polémica, especialmente la del último, hizo a la provincia diana preferente de los ataques de los sectores nacionalistas, entre los que se encontraba fundamentalmente el movimiento de *La Propaganda*.

De esos momentos, concretamente de finales de 1887, es un escrito inédito encontrado en el Archivo de la Provincia de Agustinos de Filipinas (APAF) que se reproduce en este artículo. Se trata de un amplio texto anónimo, firmado bajo el pseudónimo “El viejo de Castilla amante de su patria”, en el que se expone y se analiza la inconveniencia de las determinaciones que últimamente se habían aprobado para el archipiélago -especialmente la citada de enterramientos- y que estaban produciendo una creciente tensión. Muy seguramente la idea del escrito habría sido la de publicarse como un pequeño opúsculo -muy al uso en varios frailes de la época, como haría sin ir más lejos poco después el P. Salvador Font, también con pseudónimo, en su censura a la obra de Rizal-, o más probablemente como artículo en la prensa. Descartada finalmente la primera opción, por la evidente inexistencia de su publicación, parece más obvia la segunda, aunque tampoco hay datos fehacientes que lo avalen. Sea como fuere, según los indicios apuntados más adelante, teniendo presente el estilo empleado, sus razonamientos aportados así como su inconfundible caligrafía estilizada, parece lógico concluir que ese “viejo de Castilla amante de su patria” no era otro que el P. Eduardo Navarro, que entonces ostentaba el importante cargo de comisario procurador en Madrid. El texto transcrito, previa su pertinente contextualización, constituye un documento más, desconocido pero muy esclarecedor, para la literatura final del dominio

---

<sup>2</sup> SCHUMACHER, John, *Readings in Philippine Church History*. Quezon city Loyola School of Theology. Ateneo de Manila University. 1987, 231.

hispanico en las Filipinas. De la misma manera, es un documento más, de innegable interés, sobre el pulso de la provincia de agustinos de Filipinas con los sectores reformistas españoles y nacionalistas filipinos, en una primera fase de la campaña de *La Propaganda*, que se desarrolla básicamente entre los primeros años de la década de los ochenta y 1888.

### **1. Entre estudios y misiones. La provincia de agustinos de Filipinas a mediados de los años ochenta del siglo XIX**

Los años en que se produjo el incremento de las acciones nacionalistas contra el clero regular se corresponden para la provincia agustiniana con el provincialato del P. Melitón Talegón (1885-1889), zamorano que había hecho su currículo fundamentalmente como párroco en la isla de Cebú y como rector del real colegio seminario de Valladolid (1873-1877)<sup>3</sup>. El gobierno de Talegón entroncó con una de las etapas más enjundiosas y de mayor dinamismo de la historia de la provincia de los agustinos de Filipinas, experimentada en diversos ámbitos desde unas décadas atrás. Mediados los años ochenta, la corporación seguía incrementando su personal en las islas, madurando –no sin contratiempos– una innovadora dedicación al estudio, afianzando nuevos terrenos misionales y sondeando otros, y diversificando su labor en el archipiélago bajo la inspiración del competente P. Manuel Díez González, quien visitó las islas durante este cuatrienio.

Para 1888 los agustinos tenían a su cargo 2.072.020 almas repartidas en 201 pueblos de 10 provincias de Filipinas. Su personal estaba compuesto por 569 religiosos, 177 de los cuáles eran ministros regulares, 385 religiosos y conventuales, y otros 7 religiosos vicarios o compañeros<sup>4</sup>. Se trata, sin duda, de un número importante y amplio, seguramente el mayor de entre los institutos monásticos del país, y que además no había dejado de crecer prácticamente desde mediados de la década de los treinta.

Durante estos años la provincia también se encontraba inmersa en un plan de mejora de la formación de sus religiosos, delineado a lo largo de la se-

---

<sup>3</sup> Véase: MONASTERIO, Ignacio, “Gobierno de la provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas”, *Archivo Histórico Hispano-Agustiniano*, XXVI, El Escorial (1926), 5-7.

<sup>4</sup> LARRINAGA, Fidel, *Estado general de los religiosos de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Agustinos Calzados existentes en España y Filipinas con nota detallada de las diversas casas que tiene, del número de empleados y de la edad de los mismos y de los Obispos y Provincias donde se hallan los Ministerios que espiritualmente administran correspondiente todo al año 1888*. Guadalupe, Pequeña Imprenta del Asilo de Huérfanos, 1889. El estado lo firma Fidel Larrinaga, procurador general, el 15 de mayo de 1889.

gunda mitad del siglo con paso lento, por el gran peso de la tradición misionera, pero firme. La idea se había comenzado a gestar tímidamente en los capítulos de 1865, en que se habían introducido ciertos cambios en la distribución de las materias y un incremento de las mismas con motivo de la adquisición del antiguo monasterio premostratense de la Vid, y 1869, donde se habían aprobado una serie de actas tendentes a forjar una instrucción religiosa más acorde con los tiempos. Pero no fue hasta 1877, año de la elección del provincial José Corugedo y previo el breve receso del capítulo celebrado cuatro años antes, cuando se aprobó un vasto plan de estudios mucho más detallado y ambicioso que los anteriores. A partir de la fecha, la carrera sacerdotal tendría una duración de 2 años más, quedando por tanto en 7 (3 cursos de Filosofía y 5 de Teología), y se enviarían varios jóvenes a Roma para completar su instrucción. Como colofón, se puso en funcionamiento la *Revista Agustiniana*, más tarde denominada *La Ciudad de Dios*, cuyo primer número se editó el 5 de enero de 1881, que terminará convirtiéndose en el verdadero paradigma de la renovación intelectual de los agustinos españoles. Tales cambios encontraron una fuerte oposición entre muchos religiosos de la provincia, que temían que con tales mutaciones se desvirtuase la vocación misionera y se aminorase el riego continuo de personal al archipiélago desde España. De este modo se fue gestando una especie de división entre aquellos que querían seguir ahondando en la senda de los estudios –los llamados “españoles” o “intelectualistas”– y los que querían que se volviese al tradicional modo de ser –los “filipinos” o “misioneros”–. Era tan grande el peso de los segundos, que tras varios años de rodaje de los planes de estudio, en el capítulo provincial de 1885, en que salió electo Melitón Talegón, consiguieron abolir las medidas de 1877, reduciendo la carrera eclesiástica y suspendiendo el envío de estudiantes a Roma<sup>5</sup>. Pero su éxito fue efímero. En unos pocos meses, los “intelectualistas”, liderados por el rector del colegio de Valladolid P. Eugenio Álvarez, y con el apoyo de personalidades destacadas de la Orden, como Tomás Cámara, consiguieron que Roma no aprobase las actas anti-estudios. La sustitución en la comisaría apostólica de José Tintorer por Manuel Díez González (junio de 1885), promotor desde el primer momento de la renovación intelectual, remachó la voluntad de seguir promocionando los estudios de modo incontestable<sup>6</sup>.

---

<sup>5</sup> RODRÍGUEZ, Isacio, “Capítulo provincial de 1885 de la Provincia de Filipinas. Estudios eclesiásticos y tradición misionera”, *Archivo Agustiniano*, 75, 1991.

<sup>6</sup> Nota biográfica en: SANTIAGO VELA, Gregorio de, *Ensayo de una biblioteca iberoamericana de la orden de San Agustín*, Tomo II, Madrid, 1915, 254-259.

El vigor de la provincia, junto al mejoramiento de los planes de estudio, fueron los motivos por los que la Corona ofreció a los agustinos el Monasterio de El Escorial. En junio de 1885 el defensorio de Manila aceptó la entrega, conceptuándolo en todo caso como filial de la casa de Valladolid. El complejo escurialense –esto es, el Monasterio, el Real Colegio de Alfonso XII y la universidad de María Cristina–, supusieron la certificación del rumbo anteriormente emprendido por la especialización en las cátedras de enseñanza y los nuevos estudios<sup>7</sup>.

En esta situación de extensión y progreso la provincia agustiniana recibió la visita del comisario apostólico, P. Manuel Díez González, quizá la figura más dinámica de la corporación en toda la segunda mitad de la centuria. La visita tiene una importancia innegable no sólo para la Orden en sí, de la que se toma el pulso vital en uno de sus momentos más cruciales en Filipinas, sino también para otros aspectos de la propia gobernación del territorio, como dan cuenta por ejemplo las consecuencias que siguieron de los informes del religioso para el desestanco del tabaco<sup>8</sup>.

Díez González era muy consciente de la necesidad de diversificar la actividad de la provincia, pero no sólo a nivel intelectual, sino también en lo referente a la vida en el archipiélago. El comisario temía el centramiento casi exclusivo de la corporación en las islas –“¡Ay del ratón que sólo tiene un agujero!”, solía lamentar al respecto–, y ello por el peligro que supondría un movimiento revolucionario o por la hipotética aprobación de cualquier legislación antirreligiosa<sup>9</sup>. Es por esto por lo que intentó ampliar el horizonte misional filipino. Así, durante su viaje por el archipiélago (1886-1887) atendió especialmente las misiones de China, poniendo con el tiempo las bases para el sondeo de nuevos territorios, como Australia, a donde se comisionó a los PP. Celestino Fernández Villar y Mariano Isar Recio, o América, visitado 3 años después por

---

<sup>7</sup> Lope Cilleruelo lo expresó del siguiente modo: “puede decirse que el nuevo rumbo emprendido en el Escorial modificaba radicalmente la mentalidad de los estudiantes de Valladolid y la Vid, los cuales ya no veían tan sólo delante de sí los campanarios de Filipinas, sino las cátedras y los métodos de enseñanza” (“El colegio de Valladolid división y unidad de los agustinos españoles”, *Archivo Agustino* 53, 1959, 10). Los cambios, aquí brevemente expuestos, prepararon el terreno para la división de la provincia de agustinos de Filipinas en 1895, de la que surgió la Provincia del Sagrado Corazón de Jesús o Matritense.

<sup>8</sup> SANTIAGO VELA, G., de, *op. cit.*, II, Madrid, 1915, 260.

<sup>9</sup> Así expresaba estos temores el comisario apostólico: “Grande es la responsabilidad que ante Dios y ante la Historia contraerían los Superiores de las Órdenes que por desconocer o no fijarse en la marcha de los sucesos les sorprendiera la catástrofe...estando, pues, en la conciencia de todos que el primer golpe revolucionario ...ha de ser la secularización de los curatos, lo que se debe estudiar es primero que medios deben adoptarse”. Cifr: MATEOS, Máximo, “El colegio agustiniano de Valladolid, centro de acción misionera. Dos siglos de historia”, *Missionalia Hispánica*, T. XVIII, núm 52, (1960-1961), 29-30.

los PP. José Lobo y Eduardo Navarro<sup>10</sup>. Junto a esto, lógicamente Díez González se esforzó por mejorar las condiciones de las parroquias y misiones del archipiélago magallánico. Con este propósito promovió el asentamiento de las misiones que los agustinos venían formando extraoficialmente desde 1874 en el norte de Luzón (Bontoc, Tiagán, Lepanto y Quiangán) junto con las bases para el establecimiento de otras nuevas. De la misma manera el comisario apostólico, en su visita por los curatos de la provincia, se afanó por acabar con varios litigios de párrocos agustinos con ciertas autoridades civiles y eclesiásticas. Precisamente uno de sus logros más destacados lo obtuvo con la mediación, verdaderamente sabia y prudente, para zanjar el largo y ruidoso enfrentamiento protagonizado desde 1882 por un buen número de los agustinos de la diócesis de Nueva Segovia con el obispo Mariano Cuartero, recoleto, y sus subalternos<sup>11</sup>.

Además de las misiones, el comisario apostólico traía consigo la idea de abrir colegios de segunda enseñanza en el archipiélago, algo igualmente extraño a la dedicación evangélica centenaria de la provincia, pero estimado como más seguro de desarrollar y retener ante un caso de deterioro de las condiciones políticas. Durante su estancia se valoró la posibilidad de establecer instituciones educativas en Cebú, Vigan e Iloilo<sup>12</sup>. De este modo, la dedicación educativa se completaría con el ya aprobado proyecto del Asilo de Huérfanos, la Escuela de Artes y Oficios de Malabon y las haciendas establecidas en la Colonia agrícola de San Agustín de la Isabela<sup>13</sup>.

Antes de abandonar Filipinas, el P. Manuel editó una serie de decretos para el mejor gobierno de la Orden de San Agustín en las islas a nivel de observancia y progreso de la provincia en los campos ministerial, gubernativo, cultural o económico<sup>14</sup>. Todos ellos constituyen una verdadera carta magna agustiniana en los momentos finales del dominio hispánico. El viaje del comisario apostólico supuso un factor decisivo en la orientación de la provincia. Las disposiciones puestas en marcha ahora ayudarán a la Orden cuando 12 años más tarde se produzca la pérdida de Filipinas para España.

---

<sup>10</sup> BLANCO ANDRÉS, Roberto, *Eduardo Navarro, un agustino vallisoletano para la crisis de Filipinas*. Valladolid, Estudio Agustiniiano, 2005, 79-93.

<sup>11</sup> BLANCO ANDRÉS, R., "La problemática de los agustinos con el obispo de la diócesis de Nueva Segovia, Mariano Cuartero (1882-1887)", *Archivo Agustiniiano*, 86, 2002.

<sup>12</sup> RODRÍGUEZ, I., "El colegio de "San Agustín" de Iloilo (1888-1904)", *Archivo Agustiniiano*, 63, 1979.

<sup>13</sup> BLANCO ANDRÉS, R., "La colonia agrícola de San Agustín de la Isabela", *Archivo Agustiniiano*, 89, 2005.

<sup>14</sup> Díez GONZÁLEZ, Manuel, *Actas del Reverendo P. Comisario Apostólico de PP. Agustinos Calzados de España y sus dominios Fr. Manuel Díez González para la Provincia del Dulcísimo Nombre de Jesús de Filipinas mandadas publicar por el M.R.P. Melitón Talegón*. Gualupe, pequeña imprenta del Asilo de Huérfanos, 1887.

De algún modo, los grandes festejos que los agustinos celebraron en 1887 en San Agustín de Manila y el Escorial para conmemorar el decimoquinto centenario de la conversión de San Agustín escenifican la vitalidad y el progreso alcanzados por la provincia<sup>15</sup>. Pero todo ello no puede dejar de contrastar con la creciente inquietud que inevitablemente se presagia ya por estas fechas en el archipiélago.

## **2. Las tensiones entre los religiosos y la autoridad civil: el decreto de enterramientos del señor Quiroga**

El desarrollo y progreso alcanzado por los agustinos en este período choca con el estado de intranquilidad que se comenzó a vivir en las islas a mediados de los años ochenta debido a la campaña de varios sectores filipinos, entre ellos el ya citado movimiento de *La Propaganda*, a favor de la introducción de una serie de reformas y contra el papel desempeñado por los institutos monásticos en el país. La tensión se iría incrementando hasta el punto de llegarse a un enfrentamiento directo entre la jerarquía eclesiástica insular y el clero regular que la apoyaba con las autoridades civiles por la aplicación de una serie de medidas de contenido religioso.

En concreto la gota que colmó el vaso fue la circular publicada el 18 de octubre de 1887 en la *Gaceta de Manila* por el director de la administración civil de Manila, Don Benigno Quiroga<sup>16</sup>. En ella encarecía a los jefes de provincia a velar por la salud pública ordenando la prohibición de la exposición de los cadáveres en los templos durante los funerales así como el cierre inmediato de los cementerios enclavados dentro de las poblaciones<sup>17</sup>. El decreto exigía rigor en su aplicación aludiendo fundamentalmente a razones de higiene. Así, se argüía que la excesiva exposición de los cadáveres en las casas mortuorias o en las iglesias durante los funerales llegaba a producir miasmas

<sup>15</sup> *Programa de las solemnes fiestas que en conmemoración del XV centenario de la conversión de San Agustín celebrarán los días 3, 4 y 5 de mayo las comunidades de pp agustinos y recoletos en el templo de San Agustín*. Guadalupe 1887. El 18 de marzo de 1887 el provincial Melitón Talegón emitió una circular a todas las provincias dando cuenta de la celebración de la importante efeméride. APAF 42, número 14.

<sup>16</sup> APAF 839, 287-289. ARTIGAS Y CUERVA, Manuel, *Historia de Filipinas*. Manila, Impr. "La Pilarica", 1916, 556;

<sup>17</sup> En este apartado se decía: "En el caso de que en algún punto del distrito de su mando existiese algún cementerio dentro del poblado, no podrá V.S. sin grave responsabilidad y sin demostrar verdadera negligencia, pasar más tiempo sin proceder a su clausura, sujetándose para ello a las formalidades previas del expediente que deberá V.S. formar: cuando el caso lo requiera, se incoará el oportuno expediente de construcción de nuevo cementerio, en armonía con las necesidades de la población y la conveniencia de la salud pública". APAF 839, 288V.



nocivos fruto de la descomposición que a su vez eran origen de graves enfermedades, que en Filipinas podían deteriorarse por las altas temperaturas; motivo por el que debían prohibirse a toda costa. La circular también censuraba el modo en que en muchas ocasiones se realizaban los traslados de cadáveres -a veces en coches fúnebres con atributos “ridículos” o en “parihuelas mal cubiertas”- así como la obligación de dejar pasar 24 horas desde el momento del deceso hasta la inhumación.

Con esta providencia el señor Quiroga no hacía más que reiterar otras anteriores que nunca se habían cumplimentado en Filipinas desde principios de siglo. Entre ellas se encontraban la orden circular de 26 de abril de 1804, y las Reales Órdenes de 30 de junio de 1814; 23 de febrero de 1821; 30 de noviembre de 1833; 13 de febrero de 1834; 2 de junio de 1835; 12 de mayo de 1849; 28 de agosto de 1855; 6 de agosto de 1867; 15 de febrero de 1872 y 28 de mayo de 1884.

No obstante la necesidad de recalcar esta normativa, así como la existencia previa de una legislación prolija en la materia, la emisión de la circular fue recibida con enorme hostilidad por los prelados diocesanos y el clero regular dado el ambiente de tensión que entonces se vivía en las islas, especialmente en Manila. Por de pronto, el arzobispo de Manila, Pedro Payo<sup>18</sup>, replicó enérgicamente al director de la administración civil el 28 de octubre de 1887 con otra circular, que fue publicada en el *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Manila*<sup>19</sup>.

Este enfrentamiento entre las autoridades eclesiástica y civil tenía un precedente que no era en absoluto desconocido a los habitantes de Manila. A inicios de agosto de 1886 fue notoriamente polémica la fiesta que se celebró en la residencia del gobernador civil Don Justo Martín Lunas, ingeniero de minas, ex diputado a Cortes y antiguo amigo del señor Silvela. Entre los números del programa figuraban varias representaciones teatrales de zarzuelillas cómicas bufas, el *Pascual bailón* -muy popular en los teatrillos manilos de la época, pero señalado como de dudosa moralidad- y el baile del *can-can*. La fiesta escandalizó a varios de los asistentes, que estimaron muy inapropiado el carácter del programa así como su celebración en un edificio público, como

---

<sup>18</sup> Datos biográficos de Pedro Payo (La Coruña, 1814-Manila, 1889) en: GONZÁLEZ POLA, Manuel, “Episcopologio dominicano de la diócesis de Nueva Cáceres y Cebú”, en *Filipinas. Studium*, 30, Madrid, 1990, 314-315. FERRANDO, Juan, FONSECA, Joaquín, *Historia de los PP. Dominicos en las islas Filipinas y en sus misiones de Japón, China, Tungkin y Formosa desde el descubrimiento y conquista de estas islas por las flotas españolas hasta el año 1840*. Madrid, Imp. de M. Rivadeneira, 1870-1872, tomo VI, cxcvi-cxcviii.

<sup>19</sup> Año XII, número 44, (1887), 339-340.

lo era la residencia oficial del gobernador. Entre los disgustados se encontraban varias familias de la alta sociedad manileña, y sobre todo el arzobispo, turbado más que ningún otro. De hecho, fue tal su enojo que inmediatamente publicó una larga pastoral condenando los espectáculos por él considerados inmorales, especialmente aquellos en los que se ejecutaban bailes indecorosos<sup>20</sup>.

Como resultado de estos sucesos ambas autoridades rompieron sus relaciones. Muchos de los concurrentes al baile se sintieron ofendidos por la pastoral del arzobispo, mientras que otros la aplaudieron. Fue así como se formaron auténticos partidos a favor de unos y en contra de otros. De un lado se encontraba el arzobispo, que contaba con el apoyo de personalidades como el señor Barrantes, director civil, o el general Verdugo, subinspector de artillería; y de otro los contrarios al primer prelado del país, como los señores Sainz de Baranda y el nuevo gobernador civil interino de Manila tras la dimisión de Martín Lunas, José Centeno, que consiguieron atraerse al voluble capitán general Emilio Terrero<sup>21</sup> tras desbancar a su secretario Felipe Canga-Argüelles, unos meses antes acusado incluso por los sectores más conservadores de incitar una persecución excesiva contra algunos peninsulares que vivían en concubinato y contra otros afiliados a la masonería<sup>22</sup>. A todos ellos se unió en breve el señor Benigno Quiroga y López Ballesteros, joven del ala izquierda del partido liberal, protegido del señor Moret e ingeniero de minas,

<sup>20</sup> La pastoral se publicó el 15 de agosto de 1886. En ella monseñor Payo llamaba a los teatros “Escuela de corrupción de las buenas costumbres”. PAYO, Pedro, *Carta patoral del Excmo e Ilmo sr arzobispo de Manila sobre los espectáculos públicos*. (c 1886). Está firmada por el P. Payo y refrendada por el secretario Luis de los Remedios. Véase también: FERNÁNDEZ, Pablo, ARCILLA, José, “La archidiócesis de Manila en 1883”, *Philippiniana Sacra*, 6, 1971, 500-504; MARTÍNEZ NOVAL, Bernardo, *Apuntes históricos de la Provincia Agustiniiana del Smo Nombre de Jesús de Filipinas. Filipinas*. Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, 1909, 431-432.

<sup>21</sup> Centeno no era nuevo en el país. Llevaba en él trabajando como ingeniero de minas durante 20 años. Se sabe que fue alto grado de la masonería –J. M. Castillo y Jiménez lo llega a acusar de propagarla entre las masas filipinas (*El Katipunan o el Filibuterismo en Filipinas*, Madrid: Imp. del asilo de huérfanos del S. C. de Jesús, 1897)– y que una vez en el gobierno civil se mostró fuertemente anticlerical, logrando amplias simpatías de sectores reformistas filipinos. A pesar de las acusaciones de algunos historiadores la verdad es que no está demostrada su implicación en las denuncias proferidas por ciertos filipinos entre 1887 y 1888. Retana señala que Centeno captó la voluntad del gobernador Terrero, poniendo estas sugestivas palabras en su boca: “Aquí hay dos enormes poderes que todo lo dificultan: los frailes y Tabacalera; y usted no debe consentir que haya más que uno, el de Ud. Ud. Por ley es muchísimo más que el P. Payo y que D. Lope Gisbert [director de la Compañía General de Tabacos de Filipinas], aparte de que usted vale muchísimo más que ellos”. RETANA, Wenceslao Emilio, *Avisos y profecías*, Madrid: Imp. de la viuda de Minuesa de los Ríos, 1892, 176.

<sup>22</sup> SCHUMACHER, John, *The Propaganda Movement 1880-1895, The creators of a Filipino Consciousness, the Makers of revolution*. Manila, Solidaridad Publishing House, 1973, 97.

que llegó al país en junio de 1887 con grandes proyectos de reforma. Quiroga, apoyado firmemente por el periódico *La Opinión*, no era anticlerical en el sentido mostrado por Centeno, pero sí voluntarioso en su propósito de aminorar la influencia del clero regular en el gobierno del país<sup>23</sup>. Terrero quedó bajo la influencia total de ambos, convirtiéndose en el más firme aval de sus disposiciones. Por esta razón, el gobernador quiso seguir adelante con la circular de enterramientos desoyendo el clamor en contra del clero regular y los prelados diocesanos del archipiélago<sup>24</sup>.

Volviendo a finales de octubre de 1887, tras la primera intervención del arzobispo solicitando la retirada de la circular de Quiroga, siguió otra, en donde el deán de la catedral y los superiores de las corporaciones religiosas solicitaban al capitán general la revocación o suspensión de la circular remitida a los gobernadores provinciales sobre la prohibición de conducir los cadáveres a las iglesias y la celebración de funerales de cuerpo presente<sup>25</sup>. De algún modo, los demandantes entendían que las medidas aprobadas en los años anteriores, de aplicación general en los territorios hispánicos, se exceptuaban para el caso filipino, en que sólo se podrían aplicar en situaciones de epidemia declarada por las autoridades, o cuando los partes de defunción indicasen el mal estado del cadáver para su traslado a los templos<sup>26</sup>. Pero por

<sup>23</sup> Quiroga (Santiago de Compostela, 1850-Madrid, 1908) desplegó una incesante actividad a su llegada al archipiélago. Recorrió numerosas de sus provincias tratando de obtener un primer acercamiento a la realidad del país. Retana lo llama “asimilador inconsciente” e “importador de la democracia en Filipinas” (*Avisos y profecías*, 177, 184). A este inquieto gallego se debe, entre otros, un informe proponiendo la supresión del servicio de polos por los abusos a que inducía y por estimarlo como “vejatorio” e “injusto” (en torno a la prestación personal, o polo, puede verse: SÁNCHEZ GÓMEZ, Luis Ángel, “Los debates sobre la regulación de la prestación personal en Filipinas durante el siglo XIX”, *Anuario de Estudios Americanos*, tomo LVII, Sevilla, 2000).

<sup>24</sup> Como se refiere posteriormente de un modo más detallado en la transcripción del texto, el profesor Schumacher argumenta que la emisión final de la circular estuvo motivada también por la negativa de las autoridades eclesiásticas a celebrar el entierro cristiano del director general de comunicaciones. Para Emilio Díaz Moreu el señor Quiroga debería haber tomado la decisión de publicar su circular tras haber consultado a la metrópoli, para así evitar la situación de intranquilidad creada (*La situación de Filipinas en 1888*. Hongkong: Noronha, 1888, 19).

<sup>25</sup> APAF 839, 289-292 v. 10-XI-1887.

<sup>26</sup> De hecho, el arzobispo, el deán y los superiores de los órdenes religiosos, en su escrito al gobernador de las islas, decían que las leyes anteriores sólo inducían a la creación de una junta sanitaria, y ello, con argumentos algo confusos: “El sr director que no se propone legislar, sino aplicar leyes vigentes, invoca como base de su decreto la General de Sanidad del Reino de 28 de noviembre de 1855, hecha extensiva a este Archipiélago por la Real Orden de 19 de julio de 1882, que aprobó el decreto del Gobierno General de 5 de junio de 1880. Este decreto dice así en su artículo 1º “Se pone en vigor interinamente en estas Islas la Ley orgánica de Sanidad del Reino de 28 de noviembre de 1855 con todas las modificaciones introdu-

encima de la legislación, que a pesar de las dudas suscitadas era determinante en su contenido, la verdadera razón esgrimida para sostener la anulación del arbitrio de Quiroga era que con los nuevos cambios se alteraba profundamente el sentir religioso del pueblo filipino, lo que generalmente se traducía en términos de inconveniencia política.

Terrero, por su parte, no cambió de actitud, manteniéndose por el contrario firme en su apoyo al director de la administración civil de Manila. Justificaba su negativa a revocar la circular arguyendo los consabidos motivos de salud e higiene, a tener aún más en cuenta si cabe en Filipinas<sup>27</sup>.

En los meses siguientes la cuestión fue generando implicaciones imprevisas. Al poco de la intervención del clero regular y el mitrado metropolitano, Quiroga accedió a emitir una contestación, pero manifiestamente ambigua, sin prohibir tajantemente la práctica habitual de trasladar los cuerpos a las iglesias durante los funerales. El arzobispo interpretó que el director de la administración civil estaba habilitando nuevamente el modo tradicional de proceder en los funerales, por lo que no perdió ni un segundo en comunicárselo a su clero. No obstante, al poco tiempo, Quiroga volvió a cambiar de actitud, desautorizando a monseñor Payo y exigiendo estar a la letra original del decreto, prohibiendo tajantemente el rito tradicional de verificar los sepelios. Esto produjo una fuerte confusión y tensión, pues en algunos casos las fuerzas del orden impidieron a los sacerdotes oficiantes –que actuaban de acuerdo a la última circular del arzobispo– introducir los cadáveres en los templos<sup>28</sup>.

Los elementos anticlericales filipinos aplaudieron la nueva política. Los incidentes se sucedieron en diversas parroquias. Mientras tanto Terrero no

---

cidas en disposiciones posteriores”. El resto del articulado tiene por solo objeto la creación de una junta a la que se encomienda la formación de un proyecto de reglamento de sanidad marítima”. APAF 839, 291 v.

<sup>27</sup> Terrero rechazó el argumento de las condiciones de las iglesias filipinas: “porque no pudiendo alcanzar aquellas a detener la descomposición cadavérica, sino antes bien a precipitarla porque los materiales ligeros de que están contruidos los templos dan más fácil acceso que otros a los referidos agentes atmosféricos, las miasmas infecciones han de desarrollarse con mayor rapidez sin que haya modo de impedir su absorción por los fieles que concurren a aquellos durante la celebración de la ceremonia religiosa que es cabalmente el grave peligro que precisa evitar”. APAF 42, 67, número 66. 23-XI-1887. Contestación del Capitán general Terrero a la carta del deán y superiores de las corporaciones religiosas en 10 del mismo mes pidiendo la derogación o suspensión de la circular dirigida a los jefes de provincia por la Dirección de Administración Civil en el 18 del pasado octubre.

<sup>28</sup> Así lo ve Retana: “...y como tal circular no podía ser más que a los gobernadores, y éstos recibieron encargo de transmitirla a los párrocos por conducto de los gobernadorcillos, dióse el escandaloso espectáculo de ver a unos cuantos indios vulgares vanagloriándose de imponer la ley a frailes españoles, de quienes se convertían desde aquel momento, en vigilantes delegados de la autoridad civil”. *Avisos y profecías*. 185.

sólo hizo oídos sordos a las protestas de los curas sino que llegó a amenazarlos con proceder severamente en caso de suscitar actitudes rebeldes o polemistas. En Malolos (Bulacán), la circular de Quiroga fue anunciada con una banda de música recorriendo las calles de la localidad<sup>29</sup>.

Durante el mes de diciembre siguió creciendo el descontento entre la jerarquía y clero regular de Filipinas. El día 6 el obispo de Cebú, el franciscano Benito Romero de Madrideojos, elevó una instancia requiriendo la dispensa del decreto. El prelado calificaba la misma de poco cristiana, contraproducente a nivel político y alentadora de viejas supersticiones indígenas, en tanto en cuanto estimaba que los feligreses podrían retornar a la vieja costumbre de enterrar a sus difuntos en los bosques al no poder acudir a la iglesia<sup>30</sup>.

Al de Cebú siguió otra intervención en tono similar por parte del obispo de la diócesis de Jaro Leandro Arrúe, recoleto. En esta ocasión el mitrado no estaba solicitando la anulación de la circular de Quiroga, sino que intentaba exponer su versión de los sucesos que habían acontecido en el entierro de un célebre agustino en la región, el P. Mateo Rodríguez, frente a la interpretación de las autoridades locales. Según refería, tanto él como las personas que habían concurrido al funeral habían sido interrogados por el gobierno de Iloilo para dar con la persona responsable de la concesión de la licencia, contraria a las leyes, de introducir el cadáver del religioso difunto en la iglesia. Arrúe optó por dirigirse al P. José Corugedo, ex provincial de agustinos y prior vocal de Tambobong, para que intercediese por él ante Terrero y le diese cuenta de que si el entierro se había realizado a la usanza tradicional no había sido por “incumplir con lo mandado por las leyes civiles sobre el particular, sino por alguna causa muy poderosa que justificara el acto”. El prelado, por consiguiente, aunque no era el responsable directo de la licencia del funeral dentro de la iglesia se mostró muy comprensivo con quienes lo habían organizado, muy seguramente otros compañeros agustinos del fallecido. Llama la atención el hecho de que el obispo de Jaro pidiese la mediación del P. Coru-

---

<sup>29</sup> Sobre la ambigüedad de Quiroga y las cuestiones mencionadas puede consultarse: SCHUMACHER, J., *The Propaganda movement...*, 100.

<sup>30</sup> El obispo de Cebú explicaba además que “por más que medito y reflexiono, no hallo las razones que puedan justificar una medida que nos mortifica a todos, y más que a nadie a estos indios, hiriéndoles en una de las fibras más delicadas de su corazón. En estos países, excmo señor, no se conocen, ni se celebran honras fúnebres de cuerpo presente, propiamente dichas, pues en un noventa y seis porciento (sic) de los casos de defunción que ocurren, los indios se limitan a conducir los cadáveres a las iglesias respectivas para que los párrocos las bendigan y recen, o canten el oficio de sepultura, en cuya sagrada función apenas se emplean cinco minutos [...] y siendo esto así, ¿qué peligro puede haber para la salud pública en que por tan brevísimos instantes entren los muertos en el templo para recibir las bendiciones de la iglesia?”. APAF 42, p. 65, número 61. B. 6-XII-1887. Romero de Madrideojos a E. Terrero.

gedo, y no de algún otro superior recoleto, pero tampoco resulta del todo ilógico si tenemos en cuenta que la región de Iloilo era una circunscripción de administración mayoritariamente agustiniana y que el caso para el que se pedía mediación afectaba a frailes de la misma orden<sup>31</sup>.

### 3. *La Propaganda* y el enfrentamiento con los agustinos y el clero regular de Filipinas

La tensión, que llegó a ruptura por momentos, entre las autoridades civiles de Manila y la jerarquía y órdenes religiosas del archipiélago producida entre 1886 y 1887 fue aprovechada por ciertos sectores nativos para tratar de aminorar la influencia y poder de las corporaciones monásticas en el país. Este grupo, donde confluyeron sectores reformistas, más o menos nacionalistas, anticlericales –y a veces incluso anticatólicos– fue conocido de un modo genérico como *La Propaganda*. Contra lo que se pudiera pensar este movimiento había nacido en la metrópoli aproximadamente desde principios de los años ochenta entre los filipinos más acomodados, conocidos como los *ilustrados*, que habían acudido a España y a otros países europeos para realizar sus estudios universitarios. Aprovechando la relativa libertad y el mayor progreso del viejo continente en relación con su país de origen reclamaron una mayor igualdad de derechos y oportunidades para todos los filipinos y la mo-

---

<sup>31</sup> APAF 221/1, 26-XII-1887. L. Arrúe a M. Talegón. La carta iba dirigida al entonces provincial Talegón, pero como queda explicado especificando en ella la intervención de Corugeo ante el capitán general. Mateo Rodríguez había sido provincial entre 1873 y 1877, años en los que aceptó la restauración de las misiones de China y en que la provincia se hizo cargo del seminario conciliar de Vigan en respuesta a una instancia del obispo de Nueva Segovia. Al finalizar su gobierno regresó a Iloilo, muriendo a los diez años, el día 21 de diciembre de 1887 (por lo tanto el obispo de Jaro escribió su carta a los cinco días de su óbito). Por lo demás, la narración que Arrúe realiza del entierro no deja de proporcionarnos interesantes indicios sobre la celebridad y fama que alcanzó en vida el P. Mateo Rodríguez: “El P. Mateo era muy querido [Arrúe se refiere a él siempre con su nombre, omitiendo el apellido]. A su entierro [acudieron] 17 sacerdotes, 4 españoles seculares y todo el pueblo. Todavía estaba espirando N.P. Mateo, según me han dicho algunos P.P. y ya era muy difícil contener a los indios que, dominados por el dolor no hacían caso de nadie y querían invadir el convento para besar la mano a su P. Cura moribundo. Tan pronto falleció ya no fue posible contener a los indios, y hubo que depositar el cadáver en la Iglesia para evitar mayores males, perjuicios y trasgresiones. Concluidas las preces de costumbre, cubierto el cadáver fue conducido al cementerio, no sin gran sentimiento de los indios que querían que el cadáver de su párroco fuera enterrado en la Iglesia que él trabajó, y en la que por espacio de treinta años se sacrificó predicando y administrándoles los sacramentos y demás pasto espiritual [...] sin ocurrirles a ninguno de ellos, según parece, que estaban asistiendo a un acto prohibido por las leyes civiles”. Más información sobre el P. Rodríguez como provincial en: MARTÍNEZ NOVAL, B., *op. cit.*, 380-381.

dernización de la sociedad dentro de un contexto de gobierno español; en consecuencia no estaban planteando la independencia. En los años que abarca este ensayo –hasta 1888– *La Propaganda* desarrolló su campo de actuación en la Península, solicitando reformas progresistas y liberales en los periódicos y buscando la influencia política necesaria para conseguirlo. Ahora que donde se empleó verdaderamente a fondo fue en Filipinas, bajo la tutela de Marcelo Hilario del Pilar, que residió en el archipiélago hasta 1888 en que los acontecimientos políticos le harían salir precipitadamente hacia la metrópoli, inaugurándose de este modo una especie de segunda fase en la acción de los *propagandistas*, ya más centrados en España<sup>32</sup>.

*La Propaganda* heredó la actitud contestataria de la generación filipina de los años sesenta, compuesta de una mezcla de abogados y, sobre todo, de sacerdotes nativos -criollos, indígenas y mestizos, como los PP. Pedro Peláez, Mariano Gómez o José Burgos-. Pero a diferencia de aquella no hizo de la secularización de los curatos de los frailes el punto focal de sus demandas, siendo por el contrario sólo un aspecto de un programa mucho más vasto y detallado. Lo que sí que heredó de los líderes del clero filipino diocesano fue el sentimiento del carácter antifraile, por estimar al clero regular como el principal obstáculo para el progreso del país. Ese carácter fue también alimentado por el espíritu anticlerical del liberalismo decimonónico que los estudiantes filipinos se encontraron en Europa y en España<sup>33</sup>. Por lo demás, la incipiente extensión de la masonería en Filipinas proporcionó un nuevo canal para la extensión de las ideas liberales en las islas<sup>34</sup>.

Marcelo Hilario del Pilar y Gatmaytan, natural de Bulacán, se constituyó desde los primeros ochenta como el sujeto más activo de la campaña contra las órdenes religiosas. Era hermano de un sacerdote, el P. Toribio, deportado a las Marianas por su supuesta implicación en el motín de Cavite de

---

<sup>32</sup> Ese segundo momento es el de la creación del periódico *La Solidaridad*, el de una compleja colaboración entre filipinos y españoles, y el de la exposición de las demandas más socorridas en torno a la asimilación legislativa, la igualdad legal, la reforma de las instituciones y de la representación en Cortes.

<sup>33</sup> Conviene hacer una matización significativa en este punto. Aunque el liberalismo español en particular -como lo era el europeo en general- era anticlerical, no está de más recordar que los liberales peninsulares, y más precisamente los que se desplazaban hasta Filipinas, aceptaban al clero regular como un elemento fundamental en la dominación y conservación del archipiélago; lo cual no deja de ser una contradicción. Un ejemplo sobre lo dicho en: CAÑAMAQUE, Francisco, *Recuerdos de Filipinas, Cosas, casos y usos de aquellas islas: vistos, oídos, tocados y contados*. Madrid, Anillo Rodríguez, 1877, 209-218.

<sup>34</sup> SCHUMACHER, J., *Revolutionary clergy. The Filipino Clergy and the nationalist movement. 1850-1903*. Ateneo de Manila, University Press, 1981, 36. Véase también: COSTA, Horacio de la, SCHUMACHER, J., *Church and State: the Philippine experience*. Loyola Papers 3, Manila, 1978.

1872. Curiosamente ese mismo año Marcelo compartía vivienda con otro sacerdote filipino más conocido, el P. Mariano Sevilla, también involucrado en esos sucesos e igualmente deportado. Estos hechos contactan de algún modo al joven bulaqueño con las acciones organizadas en esos años por el clero secular filipino contra las órdenes religiosas<sup>35</sup>, a las que culpó directamente de estar detrás de la preparación de la algarada caviteña.

Del Pilar era conocido por su habilidad en la oratoria y su estilo polemista en tagalo y español (fue periodista en el *Diarióng Tagalog*, publicación bilingüe en español y tagalo). Desde el principio se mostró especialmente combativo con los frailes, contra los que actuó ampliamente en Bulacán, y especialmente en la capital, Malolos. Culpaba al clero regular de ser un obstáculo a la libertad y el progreso de Filipinas, por eso intentó destruir su prestigio a toda costa. En esta labor aprovechaba cualquier momento para propagar sus ideas contrarias a los regulares, bien en Manila entre los estudiantes de la universidad, o bien en los pueblos de Bulacán, en las galleras o en cualquier multitud a la que se pudiese dirigir. Ya a inicios de los años 70 había tenido que abandonar sus estudios de Derecho por un supuesto incidente con un religioso, motivo por el que tardaría aún unos cuantos años más en licenciarse<sup>36</sup>.

Los agustinos tuvieron constancia de sus actividades políticas, pues Del Pilar centró la mayor parte de sus movimientos en localidades administradas por esta corporación en Bulacán (el tercio occidental de la provincia, incluyendo Bulacán y Malolos, eran administrados por esta orden, mientras que el tercio oriental correspondía a los franciscanos). En 1884 Del Pilar consiguió que la principalía (personas notables que habían desempeñado algún cargo municipal) de Malolos se opusiese al gobernadorcillo (especie de alcalde) propuesto por el párroco agustino, denunciando al mismo tiempo ciertas irregularidades en la configuración del padrón<sup>37</sup>. Al año siguiente el mismo grupo protagonizó un nuevo incidente con el párroco –parece que pudo ser el P. Agustín Fernández– al protestar por su intromisión en los asuntos internos de la localidad y por negarse a dejar cotejar las listas impositivas con los registros parroquiales. Aunque la cuestión concluiría con la medición del inten-

<sup>35</sup> SCHUMACHER, J., *The Propaganda movement*. 94-96.

<sup>36</sup> *Ibid.*, 94-95; Para el historiador filipino Teodoro Agoncillo Del Pilar no era separatista, sino más bien asimilista. Véase: AGONCILLO, T., *History of the Filipino People*. Quezon City, R. P. Garcia Publishing Co., 1977, 145; Id., *The revolt of the masses. The Story of Bonifacio and the Katipunan*. Quezon city, The University of the Philippines, 2002, 27.

<sup>37</sup> NAVARRO, Eduardo, *Filipinas. Estudio de algunos asuntos de actualidad*. Madrid, Imp. De Minuesa de los Ríos, 1897, pp. 30-31; SCHUMACHER, J., “Reforms and representation”, 56-57, en vol V, *Reform and Revolution*. KASAYSAYAN. *The Story of the Filipino People*. Asia Pub. Co, 1998.



dente a favor del religioso el precedente del enfrentamiento no quedaría en saco roto. Del Pilar obtuvo una amplia audiencia y apoyo de ciertos sectores peninsulares, como el comandante local de la Guardia Civil, Julio Galindo, o el gobernador civil de Bulacán, Manuel Gómez Florio. Con su protección pudo realizar abundantes reuniones, a los que incluso acudió el sacerdote coadjutor Rafael Canlapan<sup>38</sup>.

La campaña de Marcelo del Pilar contra las órdenes religiosas prosiguió en los años siguientes, contactando con otros grupos de Manila y consiguiendo logros de resonancia. Uno de los más importantes fue el que tuvo lugar en Binondo. En octubre de 1887 –unos días antes de que Quiroga publicase su circular sobre enterramientos– Timoteo Lanuza, gobernadorcillo de naturales, solicitó al párroco José Hevia Campomanes, dominico, que diese precedencia a los indios sobre los chinos y mestizos de chino en la fiesta patronal de Nuestra Señora del Rosario. La petición era contraria a la costumbre seguida hasta entonces en Binondo donde, a diferencia de otras partes de Filipinas y no sin que ello hubiese conllevado disputas, los chinos y mestizos de chino tenían prioridad sobre los naturales en la presidencia de la fiesta, en razón de su contribución mayoritaria al mantenimiento y culto de la iglesia. La solicitud fue apoyada por Centeno y Quiroga, quienes convencieron al capitán general para que accediese a la demanda de los naturales de Binondo<sup>39</sup>. Por su parte, el P. Hevia Campomanes en señal de protesta decidió no acudir a las celebraciones lo que llevó a Terrero a arrancar de manos del arzobispo su remoción de la parroquia. Mientras tanto los festejos terminarían celebrándose en Binondo con la presencia solidaria de otros gobernadorcillos de Manila. El suceso en sí adquirió un gran simbolismo. Los sectores reformistas y nacionalistas filipinos adquirieron una gran confianza al poder hacer prevalecer su opinión sobre las órdenes religiosas y su jerarquía eclesiástica<sup>40</sup>. Todo un triunfo hasta hace nada impensable.

Este panorama de intranquilidad –actividad desplegada por Del Pilar, pleito de Binondo, circular de enterramientos– se vio enrarecido por la pre-

<sup>38</sup> SCHUMACHER, J., *The Propaganda movement*, 96.

<sup>39</sup> *Ibid.*, 98-99. Parece ser que todo el *affaire* había sido organizado por Juan Zulueta, muy próximo a Del Pilar, quien a su vez aparentemente le había asesorado en las acciones a emprender por los naturales de Binondo contra los mestizos de chino (también llamados de sangley)

<sup>40</sup> Díaz Moreu censuró fuertemente estos sucesos y reclamó para Filipinas un gobierno teocrático (*op. ci.*, pp. 6 y 20). Una crítica de Retana en *Avisos y profecías*. 182-184; el historiador dominico Pablo Fernández ve detrás de la polémica de Binondo la acción de las logias masónicas (*Dominicos donde nace el sol*. Barcelona, Talleres gráficos Yuste, 1958, 371-372). El P. Hevia sería repuesto como párroco años más tarde a la llegada del siguiente gobernador, Valeriano Weyler. Igualmente el dominico sería el último obispo español de Nueva Segovia.

sencia de José Rizal en las islas entre los meses de agosto de 1887 y febrero de 1888. Su llegada al país envalentonó a los sectores nacionalistas, a su vez raudos en la circulación de su obra *Noli me tangere*. Sea como fuere, lo cierto es que cada vez se dieron pasos más audaces contra el prestigio e influencia de las órdenes religiosas. En los meses siguientes crecieron las protestas contra el recelo del clero regular a cumplir las medidas aprobadas en torno a honras fúnebres y cementerios muchas de esas críticas apuntaban directamente a curas agustinos.

El 20 y el 21 de noviembre de 1887 los gobernadorcillos y principales del pueblo de Navotas, entre ellos un tal Mateo Mariano, protestaron ante el gobernador de Manila por la proximidad del cementerio parroquial a la localidad y denunciaron a su ministro –entonces lo era el agustino P. Mariano Rivas– por imponer honorarios demasiado altos. Igualmente pedían su expulsión así como que todas las iglesias quedasen bajo la tutela directa de los gobernadorcillos. Las acciones de este tipo se intensificaron desde inicios de 1888. En la primera quincena de enero el gobernadorcillo y principales del barrio manileño de Santa Cruz remitieron 500 firmas instando al gobierno de la metrópoli a que hiciese permanente el cargo de interino de gobernador de Manila que hasta la fecha tenía Centeno y a que se prorrogase el mando del capitán general Terrero. A ésta siguieron otras dos instancias aún más atrevidas en la segunda parte del mes. En la primera de ellas, fechada a día 17, Cándido García, de Pandacán y vecino del pueblo de San Felipe, escribía al gobernador civil de Manila expresando su temor a ser deportado como resultado de sus denuncias de las irregularidades de varios párrocos en el incumplimiento de la legislación sobre enterramientos. Como sugerencia de todo ello, concluía urgiendo a que los párrocos regulares fuesen expulsados de las islas y confiscadas todas sus haciendas<sup>41</sup>. La segunda de las exposiciones es menos conocida y más incisiva contra la orden de San Agustín. Fue firmada el 27 de enero de 1888 por el gobernadorcillo y principales de ambos gremios del pueblo de Navotas<sup>42</sup>. En la línea procaz de los anteriores el documento solicitaba la expulsión de los frailes de las islas, por su “espíritu despótico y desobediente” y el trasvase del curato de Navotas a un sacerdote diocesano español. Los firmantes proferían fuertes denuncias contra frailes de diversas órdenes,

---

<sup>41</sup> SCHUMACHER, J., *The Propaganda movement*. 101-102. Puede verse una copia de este documento en: APAF, 839, 293 r-297 v. Cándido García cargó las tintas contra el franciscano Miguel Lucio Bustamante, del que nos dice que fue cura de su pueblo, y al que tacha de “antiespañol” por su polémico libro *Si Tandang Basio Macunat, Salitang quinatha*, (Manila, Imp. Amigos del País, 1885). Otro franciscano denunciado por supuesto incumplimiento de la circular de Quiroga es el P. Gregorio Azagra.

<sup>42</sup> APAF 839, 298-303 r.

como el dominico P. Hevia, por su actitud en el litigio de Binondo, o el P. Miguel Lucio Bustamante<sup>43</sup>, franciscano, pero sobre todo eran especialmente incisivos contra varios párrocos agustinos: los PP. Julián Díez, Guillermo Cuevas y Manuel Pérez, los dos últimos fallecidos años atrás. De los tres era el primero quien se llevaba la peor parte en lo referente a cargos y gravedad de las censuras. Por su parte, Cuevas, muerto en la epidemia del cólera de 1882, era acusado de malos tratos y falsas acusaciones contra un directorcillo (ayudante del gobernadorcillo), y Pérez, fallecido en 1877 precisamente en Navotas, fue criticado por haber denunciado a varios de sus feligreses de conspirar contra el gobierno español<sup>44</sup>. Otro escrito similar con fecha de 3 de febrero fue presentado al “justiciero” gobernador civil de Manila por los mismos demandantes (principales del pueblo de Navotas)<sup>45</sup>.

Otro ejemplo de la tensión creada estos años entre autoridades civiles y religiosas fue el desencuentro de los agustinos con Quiroga en relación con el propósito de establecer un orfanato con una escuela de artes y oficios y una escuela agrícola en Malolos. Inicialmente el Gobierno aportaría una cantidad del proyecto mientras los agustinos se encargarían del resto y de proporcionar el personal, pero el plan original fue alterado por el estallido de disensiones. A la demanda por parte de los religiosos de una mayor contribución de las arcas del Estado, prosiguió un decreto de Quiroga intentando desligar a la institución de la tutela de cualquier corporación monástica. El movimiento del director de la administración civil tuvo eco en la propuesta de varios ciudadanos y de los principales de Malolos, seguramente coordinados por aquel, para abrir una suscripción popular que supliese la falta de fondos gubernana-

---

<sup>43</sup> En esta ocasión, ampliando lo criticado por Cándido García, los principales de Navotas decían de la obra del franciscano que “el cura [Bustamante] aconseja a los indígenas particularmente a los padres de familia que no hagan estudiar a sus hijos sino solamente saber rezar y nunca a civilizarse, porque en cuanto se ilustren desconocen a los curas y a sus mismos padres dejando de ser útil desde entonces para la familia y para el pueblo consejos que hasta bien demuestra su abierta oposición a las leyes y a los benéficos propósitos del Gobierno de ilustrar a los del país en honra de la nación española”. APAF 839, 298-303 r.

<sup>44</sup> Hasta la fecha no existe ningún otro dato o información que avale estas denuncias. Para las fechas de su defunción: MERINO, Manuel, *Agustinos evangelizadores de Filipinas*. Madrid, Ediciones Archivo Agustiniiano, 1965, 126, 226, 374.

<sup>45</sup> Éste documento, junto con el citado el 17 de enero, y otro fechado a 27 de junio de 1864, fue publicado con el título: *Manifiesto que a la noble nación española derigen [sic] los leales Filipinos en defensa de su honra, y fidelidad gravemente vulneradas por el periódico. “La Verdad” de Madrid*. Hongkong, 1888. El periódico quiroguista *La Opinión* recogió en un artículo publicado el 15 de febrero de 1888 que la colonia filipina de Hongkong aplaudió en sus medios de comunicación la medida en torno a los enterramientos del señor Quiroga y que solicitó a las autoridades de Manila “dictar otra análoga, creyendo que la pública exposición de los cadáveres ha influido no poco en la propagación y desarrollo de la epidemia variolosa que recientemente ha habido en aquella colonia” (RETANA, W. E., *Avisos y profecías*. 178-179).

mentales y así evitar el control del edificio proyectado por parte de cualquier instituto religioso<sup>46</sup>. La pretensión quedó ahí, como otro episodio más de la calculada acción contra todo el clero regular de Filipinas por parte de los sectores nacionalistas y reformistas españoles. Los agustinos, no obstante, construirían años más tarde el orfanato y la mencionada escuela en Malabon<sup>47</sup>.

#### 4. La reacción de la Orden de San Agustín contra los nacionalistas

El escenario planteado en Filipinas por los sectores nacionalistas y contrarios a las órdenes religiosas sobre todo a lo largo del último trimestre de 1887 motivó una respuesta por parte de la provincia de agustinos de Filipinas. No era la primera vez que ocurría, ni tampoco la última. Como en ocasiones anteriores, diversos religiosos, en esta ocasión más que otras veces actuando a título personal, trataron de responder contra las censuras, denuncias y contra todo aquello que se entendió como estrictamente antirreligioso. El contraataque no fue menos apasionado y, en ocasiones, furibundo. Fueron sus protagonistas los PP. Salvador Font, José Rodríguez, Antonio Fermentino, y el autor del documento inédito transcrito en este artículo, “el viejo de Castilla”.

El primero en saltar a la arena fue el P. Salvador Font, definidor, predicador de renombre y párroco de Tondo<sup>48</sup>. La ocasión vino dada por la divulgación de la obra de Rizal *Noli me tangere*, publicada en Berlín ese mismo año 1887. El *Noli*, auténtica *opera prima* de Rizal y obra de primer orden de la literatura hispano filipina, fue vista como una declaración de guerra contra el régimen colonial imperante y una “furiosa animadversión contra los miembros de la Iglesia, los frailes españoles, mucho más que contra las instituciones militares y sus miembros”, en palabras de Pedro Ortíz Armengol, uno de los mejores conocedores del prócer filipino<sup>49</sup>. Para examinar su obra el gobernador reunió una junta oficial de censura que dictaminó la prohibición de su circulación, pero que evitó realizar una publicación para no tensar el ambiente ya inquieto que entonces se vivía en las islas. No obstante, el P. Font, integrante de la comisión, decidió publicar el dictamen sobre el

<sup>46</sup> SCHUMACHER, J., *The Propaganda movement*. 102.

<sup>47</sup> Sobre su evolución: RODRÍGUEZ, I., ÁLVAREZ, J., *Al servicio del evangelio. Provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*. Valladolid, Editorial Estudio Agustiniiano, 1996, 219- 224.

<sup>48</sup> Nota biográfica en SANTIAGO VELA, G., de., *op. cit.*, II, Madrid (1915), 642-645; APARICIO LÓPEZ, Teófilo, *Salvador Font. Catalán del alma y español cabal*. Valladolid, Editorial Sever-Cuesta, 2003.

<sup>49</sup> Prólogo de Pedro Ortiz Armengol a RIZAL, J., *Noli me tangere*. Barcelona, Galaxia Gutemberg, Círculo de Lectores, 1998.

*Noli* de Rizal<sup>50</sup> en la pequeña imprenta del Asilo agustino de Huérfanos de Guadalupe, con una cortísima tirada de 20 ejemplares por decisión del gobernador general de las islas, para evitar darle la menor publicidad. Estaba firmado a 29 de diciembre de 1887<sup>51</sup>. Aún la escasez de la edición el folleto fue conocido y criticado fuertemente por filipinos residentes en Hongkong y el elemento progresista, como Marcelo del Pilar, que defendió el libro de Rizal en la prensa republicana española frente a los ataques de Font usando el pseudónimo de *Piping Dilat* o *Plaridel*. Todo ello contribuyó a que un año más tarde los superiores agustinos reunidos en el capítulo de enero de 1889 decidiesen destinar al religioso a Madrid con el cargo de comisario procurador<sup>52</sup>.

Es precisamente en estos meses, con toda seguridad en diciembre, cuando se redactó el escrito que aquí reproducimos, y al que acudiremos en breve. Pero antes debemos seguir recordando los sucesos que acontecieron en el arranque del año, y en concreto uno de especial relevancia. Tras la campaña de censura y denuncias contra las corporaciones monásticas orquestada hasta febrero, las acciones de los nacionalistas filipinos prosiguieron *in crescendo* hasta tocar techo con la manifestación del 1 de marzo de 1888, en que varios gobernadorcillos de Manila acudieron a las oficinas del gobernador civil, José Centeno, y del director de la administración civil, Benigno Quiroga, para entregarles un escrito fechado a 20 de febrero donde se pedía la expulsión del arzobispo y las órdenes religiosas, la secularización de los curatos y la incautación de las haciendas de los frailes. Entre los cargos pronunciados se en-

---

<sup>50</sup> El agustino Eduardo Navarro dejó escrito este juicio sobre el *Noli* de Rizal: “obra que no brilla ni por su método ni por su forma literaria y en donde la diatriba y el insulto grosero y torpe contra dos instituciones respetabilísimas, las corporaciones religiosas y la guardia civil, en las que se hallan encarnadas la idea religiosa y la idea del orden, insulto mezclado con pensamientos impíos y con mofa chocarrera contra la Religión Católica y los sacramentos de la Iglesia”. NAVARRO, E., *op. cit.*, 238.

<sup>51</sup> FONT, Salvador, *Dictamen del P. Fr. Salvador Font, vocal de la comisión permanente de censura, acerca del libro Noli me Tangere de Rizal*. Manila: (s.e). Fecha 29-XII-1887. 24 páginas. El autor desglosó el estudio de la obra de Rizal refiriendo los siguientes epígrafes: “ataques a la Religión y el Estado”; “ataques a la administración, a los españoles empleados del Gobierno y tribunales de Justicia”; “ataques al cuerpo de la Guardia Civil”; y “ataques a la integridad de España”

<sup>52</sup> No obstante el catalán no cesaría en sus propósitos de actuación contra los propagandistas filipinos. Una vez en Madrid escribió numerosos artículos sobre la *cuestión filipina*, publicaría la obra *Filipinas, problema fundamental por un español de larga residencia en aquellas islas* (Madrid, 1891) para remachar su juicio sobre el libro de Rizal, y albergaría incluso la idea de fundar un periódico para defender los derechos del clero regular de Filipinas. Todo ello le situó irremediamente en la diana de los defensores de la causa filipina, como dejó patente en su momento el profesor Fernando Blumentritt, conocido estudioso del archipiélago y amigo de Rizal.

contraba la desobediencia de la jerarquía y sus religiosos a cumplir con el decreto de enterramientos<sup>53</sup>. Esta manifestación, insólita por su naturaleza, marcó un punto de inflexión en el esfuerzo anticlerical y reformista del sector nacionalista filipino. Las autoridades metropolitanas, temerosas de lo atrevido de las peticiones, optaron por anular de golpe la política y disposiciones progresistas de Centeno, Quiroga y Terrero mediante su destitución y la vuelta a la anterior legislación. El cambio de aires en la administración, llevó a la *La Propaganda* a desplazar su escenario definitivo de Manila a Madrid, coincidiendo además con la marcha de Del Pilar a la Península en octubre<sup>54</sup>. Se inicia de este modo una nueva fase, pero no ya sólo para los nacionalistas filipinos en su programa global de reformas y de ofensiva contra las órdenes religiosas, sino también para la Orden de San Agustín en su respuesta a los ataques al clero regular, que del mismo modo centraría desde entonces su defensa en la capital de España.

Casi al mismo tiempo de ocurrir esto dos agustinos ya habían enviado a la imprenta sus escritos con el propósito de avalar la reacción contra los grupos anticlericales: José Rodríguez Fontvella y Antonio Fermentino. La edición de sus obras creó una sonora polémica y nuevamente –tras la intervención de Font– colocó a la provincia en la diana de *La Propaganda*. El P. Rodríguez, prior del convento de Guadalupe, publicó un libro muy distinto a sus habituales hagiografías de santos. Sus *Cuestiones de sumo interés* –traducido también al tagalo por el cura Pablo Tecson– constituyen un opúsculo, fiel al estilo del eclesiástico integrista Félix Salva y Sardany, escrito con el propósito de realizar una fuerte censura y crítica despiadada, entre otras, contra la obra de Rizal<sup>55</sup>. El espíritu “candoroso” de este religioso –como concluyen Retana y el P. Vela– seguramente le impidió meditar convenientemente el paso peligroso que había dado con la impresión de su obra: el de convertirse

<sup>53</sup> ARTIGAS Y CUERVO, M., *op. cit.*, 558. Una copia de la exposición del 20-II-1888 puede consultarse en: APAF 902/3-d; ZAIDE, Gregorio, *Documentary sources of Philippine History. Compiled, edited and annotated by Gregorio F. Zaide*. National Book Store, Inc. Publisher. Metro Manila Philippines, 1990, Tomo VII, 631-673.

<sup>54</sup> “*Del Pilar’s hegira to Spain in 1888 marks a turning point: The Propaganda Movement has shifted battlefield, from Manila to Madrid; and the shift is and advance*”. JOAQUÍN, Nick, *A question of heros*. Anvil Publishing Inc., 2006, 33.

<sup>55</sup> Su primer folleto apareció firmado el 18 de julio de 1888. : *Cuestiones de sumo interés*. I, *¿Por qué no los he de leer?*, aprobado por la autoridad eclesiástica; Id., II, *¡Guardaos de ellos! Pero ¿por qué?*; Id., II *¿Y qué dice uste de la peste?*; Id., IV *¿Por qué triunfan los impíos?*; Id., V *¿Cree usted de veras que hay purgatorio?*; Id., VI. *¿Hay o no hay infierno?*; Id., VII *¿Qué le parece a usted de esos libelos?*; id., VIII *O confesión o condenación*. Folletos en 24 de 32 a 36 páginas. Impresos en el Asilo de Huérfanos de Guadalupe en 1888-1889. Al final del libro se señala: “El excmo e Ilmo Sr. D. Fr. Pedro Payo Arzobispo de Manila concede ochenta días de indulgencia a los que lean u oigan leer este librito”.

en una suculenta presa para los sectores antifrailes<sup>56</sup>. Del *Noli* decía que era un libro “impío, hereje, blasfemo y excomulgado”, y plagado de “un odio estúpido a todo lo que se refiere a la religión y a España”<sup>57</sup>. Entre los que respondieron a su folleto se encontraba la prensa progresista española y filipina (*La Solidaridad*, creada en 1889), los mismísimos Rizal y Del Pilar y hasta el P. Vicente García, sacerdote secular que años atrás podría haber albergado alguna simpatía hacia los agustinos por su adherencia y trabajos como provisor y vicario general al servicio del obispo de Nueva Cáceres Manuel Grijalvo, de la misma Orden y a quien dedicó a su muerte un encendido panegírico<sup>58</sup>.

Fr. Antonio Fermentino, burgalés, cura muchos años en la isla de Panay y al igual que el P. Rodríguez prior de Guadalupe, también entró en la contienda con el libro *Filipinas en su jugo*, publicado bajo el pseudónimo *Agustín Pastor*, más difundido que el anterior<sup>59</sup>. Previa a su edición independiente

<sup>56</sup> Ni siquiera la habitual indulgencia de Vela libra esta vez al P. Rodríguez (1849-1893) de una crítica sobre la inoportunidad de su libro: “El P. Rodríguez era sumamente candoroso y no se daba cuenta del estado a que habían llegado las doctrinas filibusteras y sectarias entre la parte ilustrada del país a la que había de atacarse por otros medios y con otras armas para poner sus maniobras al descubierto” (*op. cit.*, 631-632). Retana, por su parte, expresó que libros como los del P. Rodríguez “no dejaron de producir sonrisas. Era el P. Rodríguez uno de esos frailes extraordinariamente místicos que viven completamente fuera de la realidad. Así que todo le parecía pecado, y con la más extraordinaria fe excomulgaba a la inmensa mayor parte de los periódicos; de novelas, no digamos; la que menos parecía pecaminosa” (RETANA, W.E., en *Política de España en Filipinas*, a II, n. 68, Madrid, 1892, 226). Rodríguez moriría con cierta popularidad en 1893 a causa de una pulmonía en el convento de San Agustín. Sus feligreses consiguieron que fuese enterrado en Malabón y no en Guadalupe, en donde se había pensado inicialmente darle sepultura.

<sup>57</sup> RODRÍGUEZ FONTVELLA, J., *op. cit.*, 9-10. Junto a los libros de Rizal, el P. Rodríguez insistía en un control riguroso del párroco para evitar la extensión de otras obras “impías y pestilentes” como las de Balzach, Dumas (padre e hijo) o Víctor Hugo.

<sup>58</sup> En torno a esto último vease: BLANCO ANDRÉS, R., “Manuel Grijalvo, superior agustino y obispo de Nueva Cáceres”, *Archivo Agustiniiano*, 92 (2008). El citado P. Vicente García escribió en defensa del *Noli* bajo el pseudónimo de “V. Caraig” para explicar que el libro de Rizal no era herético ni contra la religión católica (SCHUMACHER, J., *Revolutionary clergy*. 42). Su escrito fue incluido por Del Pilar, bajo el pseudónimo de “Un emigrado Patricio Liwanag”, en el libro *Cuestiones de sumo interés. Por qué me los prohíben leer*, y también en el número de *La Solidaridad* de 30 de abril de 1890. Igualmente, Del Pilar replicaría el folleto del P. Rodríguez, bajo el pseudónimo “Dolores Manapat” (3-VIII-1888) con el título *Kai-igat-kayo*. Rizal también escribió contra el fraile agustino con su folleto *La visión del P. Rodríguez* (Barcelona, 1889) y su escrito “Por Teléfono” (RODRÍGUEZ, I., *Historia de la provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*. IV, Manila, 1968, 292-294). Estos folletos fueron difundidos en Malolos y Manila (SCHUMACHER, J., *The Propaganda Movement*. 108; AGONCILLO, T., *op. cit.*, 146).

<sup>59</sup> *Filipinas en su jugo*. Madrid, 1888 (Agustín Pastor, pseudónimo). Datos biográficos de Antonio Fermentino (1831-1890) en: JORDE PÉREZ, Elviro, *Catálogo bio-bibliográfico de los religiosos agustinos de la Provincia del Smo Nombre de Jesús de Filipinas*. Manila, Establecimiento tipográfico del Colegio de Santo Tomás, 1901, 505-506. De él dice que fue un “escritor

había aparecido en el periódico *El Porvenir de Bisayas*. A diferencia de los escritos de Font y Rodríguez, este religioso centró su estudio en numerosas observaciones sobre la administración civil, la riqueza, la situación general del país, su atraso y especialmente en torno al carácter del indio, siendo concretamente este último punto el que más animadversión suscitó. El P. Fermentino, quizá impresionado por algunos altercados lamentables protagonizados por nativos de Antique<sup>60</sup>, provincia de la que era vicario provincial, presentó un retrato del indígena peñado de excesiva inclemencia y aprensión racial<sup>61</sup>. Fue, sin duda, otra acción inoportuna, no conocida en su génesis por los superiores provinciales. El provincial Gresa, religioso más ponderado y cualificado, cuando tuvo conocimiento de la obra, la juzgó de “inconveniente y perjudicial”, viendo con “sumo agrado el que se recogiesen todos los ejemplares y se inutilizasen por completo”<sup>62</sup>.

## 5. En torno al documento inédito de “El viejo de Castilla amante de su patria”

El escenario descrito en este artículo se ve completado con un documento inédito, encontrado en el Archivo de la Provincia de Agustinos de Fi-

---

castizo y conocedor, cual pocos, del carácter y costumbre del indio”. Al P. Fermentino se debe, entre otras, parte de la construcción de la iglesia de Pavia y sus escuelas de ambos sexos (SANTIAGO VELA, G., de, *op. cit.*, II, Madrid, 1915, 408-409). Para los priores del convento de Gualupe: ARREZA, Rodolfo M., *The Guadalupe Shrine*. Iloilo City, University of San Agustin, 1991.

<sup>60</sup> Información en torno a los sucesos de Antique en: FERNÁNDEZ, Juan, “Apuntes históricos de la isla de Panay”, *Archivo Histórico Hispano-Agustiniano*, XV, El Escorial, 1921, 79-81. Y en: APAF 839, 345r-354v. Por cierto que el P. Fermentino había renunciado al curato de Janiuay (Iloilo) en septiembre de 1887 alegando “motivos de conciencia y salud” (APAF 42, número 50, 42 v, 30-IX-1887. M. Talegón, provincial, a L. Arrúe, obispo de Jaro; la petición se había realizado el día 27 del mismo mes). Un mes más tarde fue nombrado vicario provincial interino por defunción del P. Mateo Rodríguez, de quien ya se ha hablado en líneas anteriores sobre su populoso -y controvertido para las autoridades- funeral (APAF 42, número 62, 66 v, 30-XI-1887).

<sup>61</sup> Otra vez Vela vuelve a ser demasiado clemente al decir de él que “retrató de mano maestra al indígena proponiendo lo que más le convenía y más conforme estaba con su carácter y genialidad, sin hacerle emprender nuevos derroteros y abandonar el camino trillado que hasta entonces le había conducido al bienestar y la prosperidad” (SANTIAGO VELA, G., d., *op. cit.*, Madrid, 1915, 408-409). Entre los numerosos desaciertos proferidos en su trabajo Fermentino llegaba a afirmar que en Filipinas había “cinco millones de salvajes cristianos domesticados” (FERMENTINO, A., *Op. cit.*, 51-52; Información complementaria en: RODRÍGUEZ, I., *Historia de la provincia*. IV, 299). Retana dijo de este libro que era “una diatriba feroz contra todo lo de Filipinas, pero señaladamente contra los naturales del país, de quienes dice horrores en lenguaje pedestre” (RETANA, W. E., *Aparato bibliográfico de la historia general de Filipinas*. Madrid, Imprenta de la sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1906, (III: 1887-1905; 1811-1905), 1906, número 4.216.

<sup>62</sup> RODRÍGUEZ, I., *Historia de la provincia*. IV, 301.



lipinas (APAF) con la signatura 1063/9. El texto, de 16 hojas, es anónimo, firmado con el pseudónimo “el viejo de Castilla amante de su patria”, y es registrado en el fichero existente en el archivo con la fecha de los años noventa, sin fijar un año concreto (189...). Su temática versa sobre la supuesta inconveniencia de las medidas introducidas en Filipinas por ciertos progresistas españoles por su potencial destructivo de las bases seculares del dominio en el territorio –fundamentalmente la concordia entre las autoridades civiles y eclesiásticas– y por ser desvirtuadoras de la legislación tradicional (aunque no se dice directamente, se deduce que es la de Indias). El texto, concretamente, se centra en la crítica al mal originado por la figura de los alcaldes mayores, en los sucesos de Binondo y en la circular de enterramientos de Quiroga, que parece ser el motivo global de la realización de todo el escrito.

El documento tiene la autoría, el estilo y la grafía inconfundible del agustino Eduardo Navarro, que entonces ocupaba interinamente el importante cargo de comisario procurador en Madrid en sustitución de Arsenio del Campo y Monasterio, nombrado obispo de Nueva Cáceres. De este modo, el texto sería de los primeros redactados por el religioso en el cometido de sus funciones, para las que había sido nombrado el 19 de noviembre de 1887<sup>63</sup>, y la más temprana manifestación de su pensamiento político. Sabiendo entonces que Navarro se encontraba en España –en concreto desde septiembre de 1886–, y que su escrito recogía sucesos acontecidos hasta finales de octubre de 1887, y no otros en estrecha relación con ellos y que habrían sido incluidos indudablemente en caso de conocerse (como la protesta de los principales y gobernadorcillos de Navotas de 20-21 de noviembre), es razonable concluir que el texto fue escrito como mínimo a principios de diciembre tras haber recibido amplia información sobre toda la cuestión remitida desde Manila un mes antes, que era el tiempo medio que entonces tardaba en llegar el correo a Madrid. Por tanto el registro de APAF no se corresponde con un año de los noventa, sino como mínimo con el mes y año señalado.

El documento debe ser considerado como una fuente primaria más de la primera fase (inicios de los ochenta a 1888) de la respuesta global de la jerarquía diocesana y el clero regular en general, y de los agustinos en particular, a la ofensiva de los progresistas españoles, del movimiento de *La Propaganda*, y en su amplitud de los nacionalistas filipinos. Esa primera fase aquí estudiada tuvo su escenario principal en Filipinas, mientras que la segunda se desarrollaría desde finales de 1888 más ampliamente en España.

Aunque estimo el texto como inédito por desconocer su publicación si quiera bajo la forma del pseudónimo, lo más seguro es que fuese redactado

---

<sup>63</sup> BLANCO ANDRÉS, R., *Eduardo Navarro. Un agustino vallisoletano...*, 73.

para su publicación en algún periódico peninsular hasta ahora no localizado. Y ello porque el mismo Navarro fue muy dado a intervenir en la prensa para tratar cuestiones de Filipinas, tal y como dan cuenta algunas colaboraciones en diversos rotativos que siempre aparecen firmados con iniciales –que no necesariamente se corresponden con su nombre y apellidos–, o de modo anónimo, pero que en todo caso siempre responden a la conocida filosofía y pensamientos del agustino. Existe incluso un artículo que recoge muy fielmente lo planteado por “el viejo de Castilla” y que fue publicado en el *Diario de Barcelona*, con las iniciales L. R. En él, su autor, probablemente también Navarro, gasta un tono muy similar al aquí transcrito, haciendo hincapié en las leyes especiales para el archipiélago, en la supuesta ambigüedad calculada de Quiroga en el decreto de enterramientos para buscar la animadversión de los progresistas filipinos contra el arzobispo Payo, o en la existencia de muchos españoles en Filipinas contrarios a los frailes. Además, también concluye con un vocabulario muy próximo al alarmismo usado por Navarro en todo su documento: “¡Ay de nosotros! ¡ay de estas islas y de España, el día que nos falten los Frailes, o pierdan el merecido prestigio de que hasta el presente gozan y que también saben emplear en beneficio de la patria y de este Archipiélago!”<sup>64</sup>.

Junto a lo ya señalado, existen al menos otros tres indicios incontrovertibles en torno a los razonamientos expuestos sobre la identificación de Eduardo Navarro como “el viejo de Castilla”. El primero es el innegable gusto por la alusión a reiterativos sucesos históricos para sostener sus argumentos. Las referencias explícitas a esos episodios del pasado serán además narrados prolijamente en libros publicados por el agustino años más tarde, siendo recurrentes, por ejemplo, el relato de la importancia de Legazpi y Urdaneta en el asentamiento en el archipiélago, el ataque del corsario chino Limahong en 1574, o la invasión inglesa de Manila en 1762, estudiado en profundidad en sus *Documentos indispensables para la verdadera historia de Filipinas* (1908). El segundo, y no menos concluyente, es el esbozo de una de sus tesis sobre la pérdida de Filipinas, plasmada en 1897 en su *Filipinas. Estudio de algunos asuntos de actualidad*, como lo es la descatoización inducida por ciertos españoles como causa de rebeldía indígena. En los años finales del dominio español el P. Navarro, siendo comisario procurador, dedujo que el reformismo asimilista y la masonería habrían alejado al indígena de la Iglesia –esto es, que lo habrían descatoizado–, y que ello habría posibilitado la rebeldía o la rebelión; por tanto, empleando sus palabras “cuando el indio más se separe o se le separe de la Iglesia, más se le aproxima a la rebeldía o sepa-

---

<sup>64</sup> APAF 839. *Diario de Barcelona*, 13-XI-1888.

ratismo”<sup>65</sup>. El tercer y último indicio se relaciona con su marcada preferencia por el retorno al espíritu con el que se elaboraron las leyes de Indias, que en el texto transcrito, reitera en varias ocasiones con la fórmula empleada por Legazpi: “que más bien que con armas se han de gobernar estos naturales con la saludable predicación del Evangelio”<sup>66</sup>.

El documento del P. Navarro, reproducido con respeto a las normas de transcripción del original, constituye una muestra más de la tradición contestataria de los agustinos de Filipinas a las determinaciones o medidas entendidas como contrarias a los privilegios de las órdenes religiosas o la práctica secular observada en el dominio del archipiélago. El texto de “el viejo de Castilla”, así como la implicación en las polémicas de 1887-1888 de agustinos como Salvador Font, José Rodríguez o Antonio Fermentino, respondían a la voluntad espontánea de la Orden de defender su presencia y trabajo apostólico en Filipinas, territorio sobre el que estaban mayormente asentados a diferencia de otras corporaciones religiosas más abiertas a otros países. Fue esta realidad la que obligó a los agustinos a involucrarse más profundamente y a estar por ello más expuestos a la ofensiva de los progresistas españoles o los nacionalistas filipinos, lo que no dejaría de acentuarse en los años siguientes hasta el estallido de la guerra de 1896.

## ANEXO DOCUMENTAL

### Documento inédito firmado por “el viejo de Castilla amante de su patria”

Alerta!!!!

¡¡¡Esto se va!!! ¡¡¡ Se lo lleva la trampa!!!

Y ¿qué es lo que se va? Lo más precioso y de mayor estimación que la nación posee por los designios únicamente de la providencia, el precioso suelo de cuya vasta extensión tomaran posesión aquel puñado de valientes, guiados únicamente por el amor a la patria, y con más vehemencia todavía por su acendrada fe, que Dios avivara más y más, para que, cumpliéndose en el tiempo sus designios eternos, ofreciera a la vez gratuitamente, por decirlo así, a nuestra querida patria millones de súbditos, y a la Santa Iglesia Católi-

<sup>65</sup> NAVARRO, E., *Filipinas. Estudio de algunos asuntos de actualidad*. 5. Para un desarrollo más amplio de las causas: BLANCO ANDRÉS, R., *Eduardo Navarro. Un agustino vallisoletano...* 165-169.

<sup>66</sup> *Ibid.*, 161-165.

ca, apostólica y romana otros tantos millones de almas, que habían de ser regeneradas con las aguas del bautismo y salvadas por Jesucristo. ¡¡¡ Esto se va!!! Y ¿Por qué? Por la sencilla razón de que, separándose los que actualmente gobiernan del camino y sistema que nos legaran nuestros antepasados en la manera de gobernar, que no era otro, que el que siempre nos enseña nuestra Santa Religión, mediante la buena inteligencia y armonía de las Autoridades civil y eclesiástica, que */2/*siempre inculca en los súbditos la sumisión y obediencia a toda Autoridad constituida, consiguiendo de una manera eficacísima someter a toda voluntad a las leyes de los que mandan, por motivos de conciencia, obteniendo, en su consecuencia, como de hecho ha obtenido hasta el presente, la completa sumisión a la autoridad y a las leyes, no obstante la completa carencia de fuerzas materiales, y muy especialmente en tiempos antiguos, en que únicamente mandaba y gobernaba un solo individuo en cada provincia<sup>67</sup> en representación del Gobierno sin otras [*sic*] auxilio de la Península, empero animado de la mayor buena fe, y unificado en los sentimientos con los que, por única arma y defensa personal, solo llevaban pendiente del pecho, e impreso en su corazón el Santo Cristo, y por única ciencia, que por cierto comprende o abraza toda verdadera ilustración [*sic*] los Santos Evangelios. Estos pocos individuos muy insignificantes por su número, y con medios de todo punto inadecuados a la obra que empezaran, y que por siglos ha venido conservando, pudieron no solo atender al orden, si no que también extendieron más su dominación, y que en tan alto grado supieron unificar las voluntades de los sometidos, que con sus mismos elementos pudieron contrarrestar a fuerzas enemigas, cuando éstas intentaran apoderarse de la preciosa porción, que Dios legara a la nación de gloriosísima memoria, por los triunfos que consiguiera en mejores tiempos, y que verdaderamente fue la admiración de todo el mundo.

¿Es verdad que los que actualmente gobiernan sufren desviaciones del sistema que nuestros antepasados nos legaran para gobernar los reinos y regir los destinos de una nación? Es indudable y lo que es peor que, separándose en efecto la Autoridad civil de los elementos que saben hacer acatar las leyes a los gobernados, por motivos de conciencia y por respeto a Dios, que así lo manda, consiguen, sin intentarlo, no pocas personas constituidas en autoridad, en alterar el orden público, llegando a causar hasta trastornos políticos en perjuicio de la patria que les da el pan, y de quien con entusiasmo se llaman hijos, pudiendo y debiéndoseles calificar, por su sistema de gobierno, como

---

<sup>67</sup> Para el año 1882 Filipinas contaba ya con una población aproximada de 6 millones de habitantes. En bastantes localidades había escasísimos peninsulares, y en muchas otras el párrroco fraile solía ser el único español.

verdaderos filibusteros, o hijos desagradecidos, que cuando están recibiendo con prodigalidad de su madre patria distinciones y puestos, dotados de sueldos fenomenales, ellos con su manera especial de representar /3/ a la que con entusiasmo llaman madre inspirados, no pocas veces en una soberbia diabólica, e imbuidos en un egoísmo nada común, tienden, por todos sus actos de gobierno, a hacer la mayor traición, que imaginar se puede a la nación que representan. Para conocer bien claramente, que los que pretenden gobernar con reformas progresistas malentendidas, procurándose al efecto separar del elemento eclesiástico y hasta prescindieren[sic] alguna ocasión de la misma Iglesia, hacen traición, sin ellos pretenderlo tal vez, al Gobierno que representan, echemos una mirada retrospectiva hacia los tiempos antiguos, hasta nuestros días, incluyendo también el en que se dio la célebre disposición contra los muertos, en que se prohíbe su entrada en la Iglesia, en la cual deben recibir las últimas oraciones del sacerdote que, según uso y costumbre de la Iglesia católica, apostólica, romana, dirige al Dios de las misericordias, por el alma del que vivió entre nosotros, como fiel cristiano, y como sumiso ciudadano, sirviendo al Gobierno, y ayudándole en todo, como buen súbdito. Remontémonos por un momento a la época de la conquista del archipiélago filipino, para que, con este motivo podamos tributar, aunque pasajera y efímera, el justo /3/ homenaje a aquellos héroes, hijos legítimos de mi querida España, y de nombre verdaderamente glorioso, e imperecedero, hasta la consumación de los siglos.

¡¡¡Andrés de Urdaneta!!! religioso agustino con sus cinco compañeros de la misma Orden ¡¡¡Miguel López de Legazpi!!! ¡con toda la efusión de mi alma yo os saludo!

En el 21 de noviembre del año 1564 salieron de México nuestros siete héroes, en dirección al archipiélago filipino con una flota de cuatrocientos hombres<sup>68</sup>. El Padre Urdaneta, como buen marino, fue el encargado de dirigir la dicha flota: Todos en alas de la Fe, e impulsados secretamente por la providencia, y con el deseo de dar gloria a su querida patria, emprendieron, pues, tan dificultosa empresa, y después de haber reconocido varias islas<sup>69</sup> del ya

---

<sup>68</sup> La expedición estaba formada por cuatro barcos: el *San Pedro*, al mando del propio Legazpi; el *San Pablo*, dirigido por Mateo del Saz; el *San Juan*, comandado por Rodríguez de Espinosa; y el *San Lucas*, pilotado por el mulato Lope Martín. Los agustinos que acompañaban a Urdaneta eran los PP. Rada, Herrera, Gamboa y Aguirre. Urdaneta dio cuenta de esta expedición en carta fechada en México en 1560: *Memoria de las cosas que me paresçe que será bien que el Rey nuestro Señor tenga noticia dellas para que mande proveer lo que más fuere servido es lo siguiente*. Archivo General de Indias (AGI), Patronato 23, ramo 15, 4 hs fol.

<sup>69</sup> Tandaya o Samar (*Ibabao* para los indios, y *Cibabao*, por un error en la dicción, para los españoles) fue la primera tierra avistada en Filipinas por los españoles, en esta expedición de asentamiento y conquista, el día 13 de febrero de 1565.

mencionado archipiélago, pudieron fondear en el día 27 de marzo de 1565<sup>70</sup> en un puerto de la isla de Cebú, en donde el nunca bien celebrado Legazpi, primer Gobernador y Capitán General de estas islas, fundó su primer establecimiento al que puso el nombre de Villa de San Miguel, erigiendo en el mismo, como tributo a la Religión, y a la Corporación */4/* que la acompañaba, iniciadora por cierto de tan gloriosa empresa, un convento de Agustinos que hasta la fecha se contempla con admiración en dicho pueblo o provincia de Cebú, como monumento histórico que patentizará siempre el glorioso nombre de la Corporación Agustiniana ante los ojos de los malamente llamados progresistas, que procuran arrebatarla sus glorias, no menos que oscurecerla, lo mismo que a las demás beneméritas corporaciones en su poderosa influencia, para ayudar al Gobierno en la manera de conservar pacíficamente este precioso territorio, siguiendo de este modo, el que así procediere un sistema diametralmente opuesto, al que establecieron el ojo perspicaz del célebre Legazpi, cuando escribía a Felipe 2º diciendo: “Que en vez de armadas o flotas con gente de guerra, ocasionando grandes sacrificios, sería más conveniente el envío de misiones de diferentes órdenes religiosas, quienes sabía por experiencia que alcanzaban tan buenos o mejores resultados que aquellas”<sup>71</sup>. Así lo manifestó al Rey, obrando en entretanto con feliz éxito, pues valiéndose más de la Cruz que de la espada, unificado con los misioneros en su fe y sentimientos religiosos, llegó a someter pacíficamente a los naturales, dando de ésta manera gloria a España y a la Religión católica. El pensamiento del célebre Legazpi, respecto a la manera de gobernar estas islas, siempre fue atendido por el Gobierno español, así que, más bien que al envío de fuerzas militares, atendió únicamente a mandar misioneros que sabrían realizar el verdadero pensamiento del incomparable primer Capitán General de este archipiélago. Los hechos de tres siglos no interrumpidos, nos demuestran evidentemente que la pauta de gobierno que Legazpi dio a España, respecto a estos naturales, nunca salió fallida, pues no solamente consiguieron nuestros antepasados conservar su sumisión, sino que, unificándoles en su fe y sentimientos patrióticos, supieron resistir a fuerzas extrañas de consuno con los mismos españoles. Bien alto hablan en mi favor, sobre este particular, los heroicos esfuerzos de los naturales, cuando con un puñado de Españoles, todos animados de una misma Fe en la Religión y sentimientos hacia España, se vieron precisados a medir sus armas con las tropas del chino Limahong, deseoso en gran

---

<sup>70</sup> En realidad fue el 27 de abril, por tanto un mes más tarde.

<sup>71</sup> El autor incluye esta anotación a pie de página: “Ghehardt Historia general de España. Tomo 5º p. 706”.

manera de invadir estos territorios; dando con éste motivo el nombre Español juntamente con sus hijos adoptivos, una prueba más de su valentía, fundada principalmente en la Fe de nuestra sacrosanta Religión, pues triunfaron gloriosamente de los enemigos /5/ que osadamente intentaron inquietar su tranquilidad<sup>72</sup>.

Después del suceso ya indicado continuaron estos pocos Españoles en el gobierno pacífico de estas islas, bajo la poderosa influencia del Santo Evangelio y sus Ministros, hasta que en Octubre de 1762, un cuerpo inglés de 2.300 hombres a las órdenes del general Drapper, arribó a la isla de Luzón y se dirigió contra Manila. En esta ocasión dieron una prueba más los naturales de su firme adhesión a España, lo mismo que de su entusiasmo por la Religión Católica. Evidenciando este hecho también el verdadero pensamiento de Legazpi: “que más bien que con armas se han de gobernar estos naturales con la saludable predicación del Evangelio”. En dicha época, pues, mandaba en la ciudad interinamente su Arzobispo D. Manuel Antonio Rojo, quien dotado de energía e inteligencia, levantó gente de aquellos naturales que hostigasen incesantemente al enemigo con frecuentes excursiones, mientras él con una escasa guarnición de ochocientos soldados procuraría defender la plaza”. Unificados todos por su Fe y sentimientos patrióticos se defendieron como valientes; empero ¡ay! Inútiles fueron sus diligencias sin tiempo suficiente, ni prontos elementos para la defensa nuestros valientes: Dropper [sic] se apoderó de los arrabales, tomó por asalto el muro, y el prelado y la guarnición hubieron de refugiarse en la ciudadela<sup>73</sup>. La que bien pronto quedó por los enemigos, teniendo que lamentar no pocos desastres. Los aventureros ingleses esperando igual resultado en las provincias, se dirigen a la Pampanga, pretendiendo someter a su ambiciosa voluntad y gobierno protestante a los naturales. Empero estos fortalecidos igualmente por las instrucciones de nuestra sacrosanta Religión y con los mismos sentimientos hacia España que los de Manila, se defendieron, como héroes bajo la dirección del célebre Anda, no menos que de la de los celosos Misioneros de aquella época, obteniendo gloriosa victoria, y dando, por consiguiente, su merecido a los ingleses, por haber

---

<sup>72</sup> El ataque del corsario chino Limahong aconteció en Manila en noviembre de 1574, cuando la ciudad contaba con tan solo tres años de vida, durante el mandato de Guido de Lavezaris. Las fuerzas hispano-filipinas, aunque inicialmente desprevenidas por el ataque sorpresa y en inferioridad de condiciones, consiguieron repeler la invasión. En honor a esta victoria se celebra la festividad de San Andrés, patrono de la capital filipina. La irrupción china supuso para los agustinos el incendio de su convento. Sobre estos sucesos: CARO Y MORA, Juan, *Ataque de Li-Ma-Hong a Manila en 1574*. Manila, Imp. de amigos del País, 1894.

<sup>73</sup> El autor incluye esta nota a pie de página: “Ghebardt Historia general de España. 1.6° p. 208”.

intentado ofender el nombre Español, disputándole aquella porción que la Providencia en sus designios eternos, le deparara. Por este hecho de armas y defensa heroica, distinguió el Gobierno de España al pueblo de Bacolor con el título de Villa; conservándose en la actualidad un monumento conmemorativo a dicha defensa y gloriosa victoria, dedicado al insigne Anda<sup>74</sup>.

16/ Las cosas en su primitivo estado de posesión y tranquilidad, continuando los representantes de España en estas islas el sistema de gobierno que venían siguiendo bajo la influencia de la Religión y sus Ministros, nadie les volvió a inquietar; pero ¡ay! Pasando los años, y especialmente, después del año 30, olvidándose tal vez el gobierno de España del sistema que aquí venía siguiendo, empezó ya a mandar personas, que la representaban en este país, por su autoridad, que lejos de estar animadas de aquellos sentimientos cristianos y patrióticos, empezaron no pocas a dar pruebas de todo lo contrario, separándose algún tanto del elemento, que supo legar y conservar pacíficamente para España por tantos años este precioso territorio, echando con éste proceder la semilla [sic] enemiga, dentro de su propia casa, por cierto la más terrible, y que tanto había de preocupar a la madre patria<sup>75</sup>. Conforme pasaron los años, fueron viniendo individuos llamados Alcaldes mayores, Gobernadores de Provincia, que es, como si se dijera, Reyes de sus respectivas localidades, estos destituidos en gran manera de los sentimientos religiosos tan indispensables para gobernar este país, lo mismo que de la honradez, caballerosidad, criterio y sentimientos patrióticos, motivo por el cual muchos, y no pocas veces, no solo no procuraban el acuerdo con el elemento eclesiástico en su manera de gobernar, sino que haciéndosele frente, y oposición en muchos casos, han dado escándalos a los naturales con cuestiones ruidosas, las más de las veces por el único motivo de oponerse a las párrocos o Misioneros a sus miras interesadas, y abusos no comunes, que el solo consignar causaría indignación al temperamento más indiferente y linfático. Para dar a conocer lo que han sido estos señores, especialmente los llegados a este país desde el año 60, consignaré un hecho acaecido en esta provincia<sup>76</sup>, haciendo por consiguiente omiso de otros muchos de inmensa e incalculable entidad, por sus fatales con-

<sup>74</sup> Para estos sucesos remitimos al siguiente trabajo: NAVARRO, Eduardo, *Documentos indispensables para la verdadera historia de Filipinas*. 2 volúmenes, Madrid 1908.

<sup>75</sup> En relación con esto durante la segunda mitad del siglo XIX se produjeron ciertas quejas en torno a la condición de las personas que llegaron a Filipinas. Montero y Vidal recoge una protesta del Marqués de Novaliches al presidente del Consejo de Ministros (9-XI-1853), exigiendo de paso que los cargos públicos destinados al archipiélago fuesen más honestos y profesionales (MONTERO Y VIDAL, José, *Historia general de las Islas Filipinas*. Madrid, 1895, III, 227).

<sup>76</sup> No se especifica la provincia.



secuencias, y es el siguiente: un señor Alcalde mayor con ribetes por lo menos de abogado, que tuvo la honra de gobernar con deshonra esta provincia, llegó a cierto pueblo de la misma, sentado con todas las reglas del arte en el elevado banquillo del gran carruaje, que dirigía el representante de España en esta localidad, siendo el conductor dicho señor de ciertas señoras que, con aire de tales, ocupaban el lugar propio de la autoridad, y cuya conducta dejaba bastante que desear, dirigióse aquel, no a la casa del /7/ párroco, a quien debía visitar por atención, puesto que este lo había verificado en la casa-Gobierno, a la llegada del ya mencionado señor, sino a la de un particular para divertirse en aquella noche con las aludidas señoras y otros caballeros con quienes había de pasar el día en una francachela de verdadera satisfacción, verificándose de una manera tal, que los vecinos nunca vieron escándalo igual en individuo de sus condiciones, por la desvergüenza con que se divertía con personas que solo su trato manciliaba [sic] a la Autoridad de que estaba revestido. Por lo que respecta al proceder del Cura: era de ver la furia de la despótica voluntad de este Alcalde mayor, por creerse ofendida la autoridad que tanto ajaba con su conducta, al ver que no se le presentaba en la ya mencionada casa. Dicho se ésta, que siempre procuró inculpar al Párroco, precisamente por su digno proceder, tratándole, como falto de educación y de poco respetuoso a la autoridad.

Este hecho que acabo de citar, parecerá tal vez una digresión, o de poca importancia para lo que me he propuesto, empero en mi concepto habla muy alto cuando se trata de evidenciar la inconveniencia de muchos individuos, que careciendo de sentimientos religiosos, de honradez y hasta casi de sentido común, por causa de su egoísmo y despótica voluntad, en vez de secundar los deseos del gobierno a quien representan, oponiéndose en todo o en parte a las Corporaciones religiosas y párrocos en provincia, siguen un sistema diametralmente opuesto al de nuestros antepasados que tan felizmente gobernaban este país. Pues bien, esos señores Alcaldes mayores que durante los últimos años principalmente no la pudieron hacer peor, y de una manera tan deshonrosa al mismo nombre Español, han sido los encargados de desarrollar y propagar la semilla que echaron algunos individuos llegados a este país después del año 30 por manera que estos hombres, algunos de ellos antirreligiosos por su sistema de gobierno despótico y egoísta, pueden ser considerados como verdaderos filibusteros, y poco a poco han ido creando entre nosotros, con su criminal proceder, el enemigo que hoy preocupa más o menos a la madre patria.

El Gobierno de la Península /8/ sabiendo y constatándole positivamente los funestos resultados y abusos incalculables de los Alcaldes gobernadores, deliberó sobre la conveniencia de la separación del mando, la cual verificó

con mucho acierto, pues los abusos ya tocaban al extremo especialmente en algunas provincias, en tiempo del ministro Señor Gamazo. Ahora esta separación de poderes con la creación de gobiernos civiles, ¿darán por ventura el resultado que el gobierno se promete? <sup>77</sup>.

Lo dificulto, si los nombrados Gobernadores no fueran personas dignas y de buen criterio práctico por lo menos, ya que no estuvieran adornados de aquellos tan laudables sentimientos y fe religiosa de nuestros antepasados, que sean, repito, hombres de buen criterio, para que, comprendiendo la alta misión que tienen de representar dignamente a España, y que han sido mandados para gobernar a súbditos eminentemente religiosos, no den por lo menos espectáculos escandalosos, se conduzcan de una manera digna de la Autoridad española, conservando la buena armonía en el trato social lo mismo que en el oficial con aquellas personas que son el elemento imprescindible para conservar y gobernar pacíficamente las provincias que les han confiado. Pero lo que con toda seguridad se puede afirmar que los Gobernadores civiles nunca podrán abusar tanto impunemente, como lo hacían los Alcaldes mayores, en cuyas manos estaba la autoridad del gobierno y la de las leyes; por manera que, sin exageración obraban con más omnímoda potestad e independencia que el mismo jefe de la nación, separados los naturales por gran distancia de otras autoridades civiles, les era poco menos que imposible el presentar su recurso de queja contra la autoridad local, pues tenían en gran manera el recurso de la venganza, valiéndose aquellos para envolverles en una causa criminal o expediente gubernativo de la doble autoridad de que estaban caracterizados: tamaños abusos no es posible se cometan ahora por los Gobernadores civiles, puesto que tienen a su frente al Juez de primera instancia, representante del derecho y de la ley a quien pueden recurrir los ofendidos: en este concepto considerada la creación de los Gobiernos civiles ha sido y siempre será muy provechosa y útil.

**/9/** Los alcaldes mayores pues ya extinguidos con su reprehensible proceder, que pudiera calificarse de filibusterismo, puesto que no pocos se manifestaron hostiles al elemento religioso, encargado de las parroquias en las provincias,

---

<sup>77</sup> Germán Gamazo fue ministro de Ultramar entre noviembre de 1885 y octubre de 1886. La medida a la que se refiere el texto alude a una Real Orden aprobada el 26 de febrero de 1888 por la que se disponía el cese de los alcaldes mayores en sus funciones y su sustitución por la figura del gobernador civil en la mayor parte de las provincias de Luzón. Desde entonces el alcalde mayor, o juez de primera instancia, ejercerá únicamente las funciones judiciales, mientras que al gobernador civil corresponderá las funciones de índole administrativa y económica. Con todo ello se dará un paso más en la consolidación del proceso de separación de poderes. CELDRÁN RUANO, Julia, *Instituciones hispano-filipinas del siglo XIX*. Madrid, mapfre, 1994, 200.

de todo punto necesario para conservar pacíficamente estos territorios, fueron los propagandistas de la semilla enemiga entre nosotros. ¿Habrá hechos por ventura que demuestren mi afirmación? Los hay indudablemente, muy lamentables por cierto: se declama generalmente contra el carácter levantisco, irrespetuoso y hasta desobediente, especialmente en la clase de mestizos y aún en la de los naturales. Y ¿cómo no ha de suceder así? Los Alcaldes-mayores, principalmente en las provincias, y algunos españoles de idénticas cualidades, con su proceder no parece sino que se habían dedicado a la descato-lización de los naturales, ya dándoles ejemplo de inmoralidad hasta en público, ya propagando en sus conversaciones ideas anticatólicas ya manifestando en alguna ocasión su aversión al elemento eclesiástico o por lo menos la poca conformidad o ninguna armonía de su proceder con el de aquella respetable clase<sup>78</sup>, si a esto se agrega que dichos españoles, y lo que es peor los mismos Alcaldes-mayores con sus frecuentes visitas daban ya un trato de confianza muy reprochable, por cierto, a dichos naturales, la natural consecuencia es, que estos perdieran el respeto y consideración, por lo menos en el fondo de su conciencia, a dichas autoridades que con frecuencia les visitaran de una manera tan inconveniente como impropia a su dignidad, resultado que el natural debido también a su carácter superficial, pasando algún tiempo no ha dejado de concebir pensamientos de soberbia y altanería, convenciéndose de que es más de lo que vale, y oyendo por otra parte conversaciones contra la religión y sus Ministros, llegan no pocas veces a concebir sino aversión a tan respetables personas, por lo menos, ya no las respetan como debieran, no sin dejar de despreciar también a los españoles que así se conducen en sus casas por tener ocasión de presenciar conversaciones y actos verdaderamente reprochables. He ahí, como dichos señores, sin intentarlo crearon, y en la actualidad propagan los que así proceden, la semilla [sic] enemiga entre nosotros. ¿Tenemos por ventura ya hechos, resultado genuino de este criminal proceder? Los hay indudablemente. Recordemos brevemente en Cavite en el año 1872<sup>79</sup>, ¿Qué son? ¿Qué qui/10/eren decir? Son verdaderamente el fruto

<sup>78</sup> A lo largo del siglo XIX existen quejas sobre los inconvenientes que originaba la irreligiosidad de ciertos españoles en las provincias del archipiélago entre los nativos. Sinibaldo de Mas, por ejemplo, observó en primera persona el ejemplo escandaloso que proporcionaron las autoridades de cierta provincia por no acudir a una procesión multitudinaria el día del *Corpus Christi*. Para el catalán estas actitudes habían contribuido a disminuir el espíritu de devoción especialmente en los últimos quince o veinte años. MAS, Sinibaldo, *Informe sobre el Estado de las islas Filipinas en 1842*. 2 tomos, Madrid, 1842, III, 46-47.

<sup>79</sup> Años más tarde, el P. Navarro establecería con su peculiar forma de escribir una conexión entre los sucesos de Cavite de 1872, la manifestación de marzo de 1888 y el estallido insurreccional contra el Gobierno de España en agosto de 1896. Todos estos acontecimientos, desde la algarada caviteña, irían, de acuerdo a esta perspectiva, enfilados desde el primer mo-

del proceder criminal de muchos españoles y hasta de algunas autoridades, que separándose de la digna conducta de nuestros antepasados, aislándose de la autoridad eclesiástica, y no gobernándose en nada por el sentimiento religioso y si por las máximas de conveniencias personales, han minado poco a poco el cimiento del edificio, es decir, les han ido descatozando, y una vez descatozados, necesario es que haya desaparecido el respeto a las autoridades y la obediencia a las leyes<sup>80</sup>: en este estado ya no se obra por motivos de conciencia ni de Religión, y empieza, como es consiguiente, a funcionar en el hombre la soberbia que por todos los medios tiende a la independencia; causando alteración en el orden público; y hasta trastornos políticos. En los hechos de Cavite los Españoles con sus fieles hijos tuvieron pues que haberse las, no ya con las fuerzas del chino Limahon, ni con las del general inglés Drapper, sino con sus mismos hermanos: se pacificó por fin, pero ¡ay! Cuántas víctimas, cuanta sangre se derramó en tales acontecimientos.

¿Por qué los valientes y fieles defensores de la patria en otro tiempo, ahora hicieron armas contra su propia madre que les dio el ser social y religioso después de Dios?

¡Ah! Forzoso es confesarlo! [sic] El proceder de ciertos Españoles y hasta de algunas autoridades llegadas a estas islas después del año 30, ha sido precisamente la causa de tantas desgracias, y de lo que podrá temer algún tanto la madre-patria, dichas autoridades separándose del imperecedero pensamiento de Legazpi, “que más bien que con la fuerza debe gobernarse aquí

---

mento hacia la rebelión contra la metrópoli, lentamente cocinada durante más de dos décadas: “por su contexto se ve con toda evidencia el estrechísimo enlace y afinidad íntima que existe entre la manifestación armada y sangrienta de Cavite en el año 72 y la manifestación pacífica de que nos vamos ocupando, en la que se hace la apoteosis de los ejecutados con motivo de la primera, apoteosis que repitió el desgraciado y principal corifeo Rizal en la dedicatoria de su obra *El Filibusterismo*. ¡Cuán perfecto es el engranaje entre las tres insurrecciones y cuantos puntos de contacto tienen los tiempos en que se verificaron y temperamentos adoptados y medio ambiente en que se desarrollaron, siendo muy digno de tenerse en cuenta el dato que arrojan las épocas y el resultado de las tres manifestaciones dichas! La insurrección armada del 72, severamente castigada, produce una manifestación pacífica aunque taimada que tarda en elaborarse diez y seis años; a su vez una manifestación no armada, sino pacífica, que, no obstante de llevar en su cartel destellos sangrientos, queda impune, produce a los ocho años una insurrección que ha costado a la Nación muchos millones de duros, muchos miles de vidas y llevar a aquellas islas un ejército peninsular, junto con el reato de un germen funesto, de un sedimento pernicioso, envuelto en un ambiente deletéreo para lo porvenir”. NAVARRO, Eduardo, *Filipinas. Estudio de algunos asuntos de actualidad*. Madrid, Imp. De Minuesa de los Ríos, 1897, 242.

<sup>80</sup> El propio Navarro refiere en uno de sus libros esta secuencia consecutiva: asimilismo, reformismo, masonería, alejamiento de la iglesia o descatozación, rebeldía y rebelión. “Cuándo el indio más se separe o se le separe de la iglesia, más se le aproxima a la rebeldía o separatismo”. NAVARRO, Eduardo, *Filipinas. Estudio de algunos asuntos de actualidad*, p. 5.

con la predicación del Evangelio y sentimientos religiosos”; han querido prescindir en parte de esta pauta de gobierno, rigiéndose por ciertas ideas progresistas diametralmente opuestas al sistema de gobernar y conservar pacíficamente este territorio.

Después de los sucesos de Cavite, ¿se reportaron especialmente las autoridades de Provincia en su proceder? Lejos de eso, pasada la primera impresión siguieron siempre su sistema de conveniencia y egoísmo en el trato con los naturales, anteponiéndoles más de una vez al mismo elemento eclesiástico representado en los Párrocos y poniéndose otras en manifiesta oposición a las mismas llegando hasta el escándalo alguna vez, es decir, que el derruimiento del edificio continua, puesto que se está socavando el mismo cimiento. De aquí, algunos trastornos o alteración del orden que alguna vez se ha verificado, como sucedió /11/ en Pangasinan durante el gobierno del Capitán general D. Joaquín Jovellar, y otras cosillas acaecidas [sic] en diferentes provincias que no han dejado de alarmar algún tanto a las autoridades respectivas<sup>81</sup>.

En vista de estas sucesivas alarmas, ¿se han reportado por ventura las autoridades en su sistema de gobernar, prescindiendo ya de preocupaciones infundadas, respecto a cierta clase de individuos, que más fielmente que nadie ayudan al gobierno? Nada de eso, todo lo contrario, puesto que el nuevo sistema progresista va tomando cada vez más incremento, queriendo dar disposiciones que no solamente no se relacionan ni conforman con la Iglesia ni con el sentimiento religioso, sino que están en manifiesta oposición con éste, y con la práctica de aquella, por manera que, después de atacar a ésta directamente, lo mismo que a sus Ministros, hieren también el sentimiento católico de los gobernados. ¿Es esto por ventura cumplir con la alta misión que la madre-patria les confiara? Esto no es otra cosa más, que marchar a la destrucción, cuyo motivo repetiré mil veces ¡¡¡esto se va!!! ¡¡¡se lo lleva la trampa!!! En confirmación de lo que acabo de indicar, recordaré brevemente lo últimamente acaecido en la fiesta de Binondo, lo mismo que de una circular respecto a enterramientos, consignando además un hecho anterior al conflicto de Binondo y a la ya mencionada circular, por si acaso pudiera tener alguna relación los disgustos que después surgieron entre la autoridad civil y eclesiástica y principalmente entre algunos respetables párrocos. El primer suceso fue pues el

---

<sup>81</sup> Este estado de cosas sobre el que habla el autor del texto durante el mandato de Joaquín Jovellar (1883-1885) se refiere sin duda a ciertos disturbios producidos en las provincias de Nueva Écija y Pangasinan. La Junta de Autoridades celebrada el día 17 de junio de 1884 para estudiar el caso concluyó que habían sido originados por la el gravamen de los impuestos así como por abusos de empleados y funcionarios estatales. MOLINA, A., *op. cit.*, I, pp. 273-274.

de la muerte en desgraciado estado del Jefe de Telégrafos en Manila, el cual habiéndose negado a cumplir los deberes cristianos, recibiendo los santos sacramentos, el Párroco, en cumplimiento de su sagrado ministerio, no permitió se le diera sepultura eclesiástica, siendo esto causa de un gran disgusto, no solo de la familia, sino también de otras personas de su amistad, que viviendo, como protestantes o materialistas, quieren que en la muerte se les considere como fieles cristianos dándoles sepultura de la manera honrosa y decorosa, como lo sabe hacer la Iglesia con sus fieles y obedientes hijos. El finado, dicho sea de paso, tenía estrecha amistad con personas de la clase distinguida de Manila y hasta con mil autoridades<sup>82</sup>.

Después de este suceso lamentable y verdaderamente escandaloso para los naturales, al ver morir a un español de la manera indicada sufriendo justamente la pena, que la Iglesia impone a los impenitentes y rebeldes hijos, se siguió el conflicto de Binondo. ¡Qué escándalo! Con motivo de la fiesta de dicho arrabal, se suscitó la cu-/12/estión entre mestizos y naturales, y era sobre quien de ellos había de presidir en la procesión. Se presentaron al Párroco, persona verdaderamente respetable por su virtud y celo, lo mismo que, por su ilustración, el cual con arreglo a derecho, o a costumbre ya establecida resolvió la cuestión. Más no conformándose una de las partes, recurrió a la autoridad, reclamando el supuesto derecho. ¡Aquí ardió Troya! No parece sino que las cabezas de muchas personas de alta posición en Manila estaban convertidas en otros tantos volcanes que necesitaban únicamente una pequeña chispa para estallar. Esta chispa pues fue la presentación de los de Binondo ante la autoridad reclamando su derecho. Entonces ¡¡¡Que declamaciones contra el virtuoso e ilustrado Párroco!!!<sup>83</sup> ¡¡¡Que de inculpaciones destituidas de todo fundamento y que solo podían hacer hombre, hasta que careciesen de sentido común!!! Pues ni antecedente ninguno de la cuestión, tratándose de un sacerdote virtuoso y verdaderamente ilustrado, como lo es el párroco de Binondo, cualquiera persona con el uso de sus facultades intelectuales, se hubiera siempre decidido a favor del Párroco que decidió la cuestión según ya

---

<sup>82</sup> Lo aquí narrado es tremendamente interesante pues se conocen escasísimas alusiones al asunto. Parece ser, todo ello de acuerdo a un artículo publicado el 29 de diciembre de 1887 en el diario anticlerical *El País*, que Centeno habría instado a la aplicación del decreto de Quiroga por la negativa de las autoridades eclesiásticas a dar cristiana sepultura a un tal Hermosilla, director general de comunicaciones, por su vinculación con la masonería. Cifr: SCHUMACHER, J., *The Propaganda Movement*, 100, nota 12.

<sup>83</sup> Así refiere estos sucesos, narrados brevemente en la introducción de este artículo, un historiador agustino: "la gente más sospechosa de Binondo reclamó en contra de su párroco el P. Hevia, por el hecho bien natural de que presidiesen una función religiosa aquellos que la pagaban, los chinos, y el gobernador de las Islas, General Terrero, seducido por las adulaciones de algunos no vaciló en humillar al digno párroco". MARTÍNEZ NOVAL, B., *op. cit.*, 432.

costumbre establecida, o según órdenes superiores del Gobierno de España. Sería cuestión de no terminar, si aquí se consignasen todos los detalles acaecidos en este hecho verdaderamente escandaloso. Así que me concretaré a decir: que, después de las repetidas comunicaciones de la autoridad civil y eclesiástica, sin bastante fundamento para ello, dicho Párroco fue separado temporalmente de su Parroquia, por las exigencias de la autoridad civil, a lo cual accedió el excelentísimo señor Arzobispo, a fin de cortar el escándalo y por el bien de la paz. Debiendo consignar aquí a favor del ya mencionado Párroco: que en el espediente [sic], que motivó dicha cuestión, no ha resultado ninguna cosa por lo que se le pueda hacer cargo alguno, habiendo declarado favorablemente tanto los mestizos como los naturales ¿Habrán terminado ya aquí los escándalos? ¿Las cabezas se habrán ya calmado? ¡Ah! No. Siguen en su estado de ignición<sup>84</sup>. Después del suceso de Binondo, vio la luz pública una circular respecto a enterramientos, en la que se atacan las costumbres de la Iglesia, y se hieren los sentimientos Religiosos de todos los Gobernados. En ella se protesta que cuanto allí se ordena nada se opone a los usos y costumbres de la Iglesia Católica; empero la Iglesia manda que cuando se celebran los funerales se tenga presente el cadáver durante la misa, o a la vigilia /13/ que celebrarse pudiera por el alma del finado ¿Se opone o no a los usos o costumbres de la Iglesia católica? Es indudable que si. La circular se concreta a prohibir los funerales de cuerpo presente, y exhibir [sic] los cadáveres en las Iglesias, pero ¡qué de escándalos! Los agentes de justicia celosos por cumplir la ya mencionada circular se constituía en las puertas de las Iglesias, para impedir que ningún cadáver fuera introducido del umbral de la puerta a dentro, así fuera por el corto espacio de tres minutos que pudiera tardar el Sacerdote dirigir a Dios por el alma del finado las últimas preces. Estos espectáculos se continuaron viendo en Manila por algunos días, hasta que el Excelentísimo Señor Director general, en cuya entrevista se convinieron en que la prohibición se extendiese únicamente a la exhibición de los cadáveres en las Iglesias, y a la celebración de las exequias de cuerpo presente, pudiendo en consecuencia introducir a los cadáveres, por cuyas almas no se hubieran de celebrar solemnes exequias, y si únicamente las breves y cortas oraciones que la Igle-

---

<sup>84</sup> La cuestión de Binondo está explicada en la introducción global del artículo. En este punto me gustaría llamar la atención sobre un hecho muy curioso. El párroco de Binondo al que se refiere aquí el texto no era otro que el dominico P. José Hevia Campomanes, quien años después, siendo obispo de Nueva Segovia, facilitaría el regreso del P. Navarro a Filipinas al sobreseer unas denuncias realizadas años atrás por algunos de sus feligreses cuando había sido párroco del pueblo de Bantay. BLANCO ANDRÉS, R., "La problemática de los agustinos con el obispo de la diócesis de Nueva Segovia, Mariano Cuartero (1882-1887)", *Archivo Agustino*, 86, 2002, 174-175.

sia tiene destinadas al objeto. Más, como que la ya mencionada prohibición, no solo se opone al uso y costumbre de la Iglesia Católica, sino que también hiere el sentimiento religioso, no ha dejado de haber alguna localidad en que familias principales y distinguidas han querido que, a todo trance se celebrasen las exequias, según costumbre de la Iglesia, queriendo honrar por última vez de esta manera a las personas que tanto amaran produciendo esto en medio conflicto en algunas localidades, dando por resultado los disgustos consiguientes, queriéndose hacer cargo algunos Curas, por la aptitud que, algunos de sus feligreses presentaran, siguiendo los impulsos de su piadoso corazón hacia las personas que momentos antes, habían dejado de existir quedando aquellos en el mayor desconsuelo, sin poder siquiera alibiarse [sic] algún tanto con la honrosa y distinguida sepultura, que la Iglesia suela dar a los fieles por medio de las exequias solemnes. La autoridad en vista de tal aptitud, y de que el sentimiento, de sus gobernados se había ofendido con una disposición contraria a la práctica de la Iglesia<sup>85</sup>, ¿tolera por ventura el que en algún caso se celebrasen, no habiendo inconveniente por lo que atañe a la salubridad pública, las solemnes exequias? Lejos de eso, sino que, si al principio se concretó a prohibir las exequias de cuerpo presente, después el excelentísimo señor Director general de Administración Civil, dispuso con la /14/ autoridad de que se considera revestido como vice-real patrono, que ningún cadáver fuera introducido en la Iglesia, bajo ningún pretexto, aunque por breves momentos, sino que los que quisieran que sus difuntos reciban las últimas preces del Sacerdote, sean conducidos los cadáveres con dicho objeto hasta la puerta de la Iglesia sin que en ninguna ocasión le sea permitido pasar el umbral de ésta ¿Se quiere oposición más manifiesta a lo que la Iglesia tiene ya establecido respecto a las exequias?

Hagamos pues algunas reflexiones sobre tal disposición. En primer lugar, ¿Qué inconveniente ve el Señor Director general en que se celebren las exequias de cuerpo presente? ¿Será por ventura atendiendo a higiene y salud

---

<sup>85</sup> El tema de los sentimientos religiosos del pueblo filipino y la inconveniencia política había sido expuesto convenientemente en la protesta emitida previamente por el arzobispo, el deán y los superiores de las corporaciones religiosas: “[la] medida afecta hondamente a los sentimientos religiosos de este pueblo, y aquí es donde tropezamos con la gravedad trascendental del acto, que rebasando el orden administrativo, suscita recelos y levanta protestas en el religioso, y natural es temer que su influencia ni quede ahí circunscrita, antes bien logre última y fatal resonancia en el político. Los sucesos aquí acaecidos el 72 dan de ello alto testimonio. En un pueblo de creencias vírgenes y sencillas, que en todo el tiempo que lleva de vida cristiana ha mirado como acto de religión el paso por el templo de los difuntos y la celebración en presencia de funerales ¿cabe en lo prudente suponer que mire con indiferencia la prohibición de estos actos? ¿que de repente deje de considerar como acto religioso lo que siempre tuvo por tal?”. APAF 290 v.



pública? No y mil veces no, aunque eso se manifieste en su circular. El mismo señor Director recomienda muy encarecidamente: que nunca se de sepultura a los cadáveres antes de cumplir las 24 horas después de su muerte en la misma casa mortuoria, siendo así, ¿no es lo mismo que se cumplan dichas 24 horas en la Iglesia mientras se celebran los funerales, según costumbre de las Iglesia católica? Y no se oponga que las Iglesias carezcan de ventilación, pues están [en] mucho más ventajosas condiciones sin comparación, que las mismas casas mortuorias, por su incomparable capacidad respecto a aquellas, y por su mayor ventilación, puesto que las Iglesias en este país suelen tener espaciosa ventanas muy bajas hacia el pavimento, y a distancia una de otra de dos metros lo más: tampoco obsta para que se celebren las exequias de cuerpo presente la mucha concurrencia, pues ésta siempre se reduce a la asistencia de los parientes y personas de la amistad del finado, quedando por consiguiente en la Iglesia un vacío inmenso<sup>86</sup>. Ahora bien ¿Se encontrarán estas condiciones en las casas mortuorias? No hablemos ya de casas extremadamente reducidas, en donde se agolpan junto al cadáver los parientes y amigos del difunto, sino de las casas espaciosa que hay en este país de la pertenencia de familias distinguidas, en estas casas tendrán indudablemente una habitación que mida ocho metros cuadrados, en ella colocan al cadáver, y junto a él permanecerán horas y horas los parientes y personas de la amistad del finado<sup>87</sup>. En estas condiciones dicha habitación, y el cadáver rodeado de tanta

---

<sup>86</sup> El autor de este texto empleó argumentos previamente esgrimidos por el arzobispo, el deán y los superiores de las corporaciones religiosas en la solicitud que remitieron a Terro para anular la circular de Quiroga. Ello nos hace sospechar que tuvo conocimiento de este documento en el momento de su redacción: "Primeramente aquí no se depositan en las iglesias los cadáveres; permanecen en la casa mortuoria hasta la hora fijada para su traslado al cementerio. Pasan, es verdad, antes por la Iglesia, pero su estancia allí en la casi universalidad de los casos no excede de cinco minutos, que es próximamente el tiempo necesario para recitar las plegarias del Ritual, siendo caso raro que haya algún entierro cantado, pues en pueblos de 3.000 almas es frecuente que pasen años sin que esto tenga lugar. Y aún siendo solemnes las exequias, su duración no suele exceder de media hora. Por otra parte y a diferencia de lo que en muchos lugares de Europa acontece, las iglesias de Filipinas se hallan emplazadas en sitios abiertos y despejados con cierto aislamiento de la población, y el sistema de construcción es tal, por exigencias del clima que da lugar a ventilación abundante en todas direcciones. Y así es como puede observarse que después de un concurso numerosísimo de fieles en la Iglesia, en una gran solemnidad, a los pocos minutos de deshacerse el concurso nada se percibe en la atmósfera del templo que indique haber estado allí reunidas poco antes tan gran número de almas". APAF 839, 390 r.

<sup>87</sup> Antonio Fermentino en su polémico libro ya citado dibujó una pintura muy exagerada sobre la celebración de los funerales en Panay: "Muere un indio de una posición regular, se celebran los funerales en la iglesia con más o menos pompa, se le entierra, y aquí concluye lo que compete como cristianos. Aquí concluye la civilización y empieza el salvajismo. Después de haber acompañado al difunto a su última morada, donde esperará la resurrección univer-

gente ¿no sería más higiénico sacarle lo antes posible, conduciéndole a la /15/ Iglesia, siquiera fuera nada más, para que allí cumpliera las 24 horas, mientras se celebrasen las exequias, cumpliendo de esta manera lo que manda la Iglesia, y dando el consiguiente consuelo a sus dolientes? ¿Por qué pues se elige y manda por la autoridad lo menos higiénico para la salud pública, oponiéndose además de uso de la Iglesia, a la vez que también se hieren los sentimientos religiosos de estos naturales? Ignoro el porqué, pero si podré decir: que esto revela un espiritual anticatólico, y es de resultados y consecuencias muy desfavorables a la madre-patria puesto que, con tal manera de gobernar, se llega a descatoalizar a los hoy fieles y obedientes súbditos.

Respecto a la disposición del Excelentísimo Señor Capitán General en que prohíbe de una manera más general y absoluta el que se introduzcan los cadáveres en las Iglesias ¿Qué se deberá decir? Lo diremos sin ambages [sic]: que es el acto más anticatólico, antipolítico y despótico, que imaginarse puede. Es pues antipolítico, porque como ya difusamente queda demostrado y nos consta por la experiencia de tres siglos, este país se debe gobernar más bien que con armas, con la predicación del Evangelio y sentimiento Religioso, elegir otros medios, es separarse del sistema de gobierno que tan felices resultados nos ha dado, durante tantos años, y lo que es peor, es echar a pique el edificio de ésta sociedad, atacando a sus cimientos que son la fe y el sentimiento religioso. Es anticatólico puesto que se manda lo contrario de lo que la Iglesia acostumbra a practicar. ¿Acaso el título de vice-real patrono de las Iglesias da atribuciones para legislar y mandar en contra de lo que estas practican, en conformidad con la Iglesia universal? Comprendo que el vice-real Patrono como tal, patrocine y defienda los derechos de las Iglesias de este país, y sus Ministros, pero nunca puedo comprender que por dicho título pueda ofender a estas y perseguir aquellos por practicar lo que es propio de su ministerio. Por último la tal prohibición de un acto de despotismo sin igual, puesto que no se funda en ninguna razón de conveniencia para el público ni en ninguna ley de derecho y si ofende a personas respetables, hiriendo igualmente lo más delicado de los sentimientos de los gobernados. Antes de terminar conviene también recordar brevemente una ofensa que se infirió directamente al Excelentísimo señor Arzobispo. Como ya queda indicado el señor Arzobispo se entrevista con el Señor Director general de administra-

---

sal, se van todos a la casa de la viuda. Allí ya se ha matado una vaca, o un cerdo, o las dos cosas. Se ha cocido un montón de arroz, morisqueta, y, como lobos hambrientos, dan una carga a los manjares, que, buenos o malos, bien o mal condimentados, se los meten entre pecho y espalda. Allí comen todos, el pariente y el que no lo es, unos entran y otros salen, y nadie se acuerda del difunto". *Op., cit.*, 51-52.

ción civil conviniéndose, en que pudieran introducirse los cadáveres en la Iglesia siempre que no se celebrasen exequias y únicamente para que pudieran recibir la bendición del sacerdote o las últimas breves preces que la Iglesia tiene destinada al objeto.

**/16/** Después de dicha entrevista, el señor Arzobispo comunicó esto mismo a los Párrocos, quienes por su parte también lo participaron a sus feligreses respectivos, pues muchos de estos enterados de la ya mencionada circular creían, que en absoluto no podía introducirse ningún cadáver en las Iglesias. Con este motivo y confiados en la disposición del Arzobispo, de acuerdo con el Director general, ya empezaron a introducirse en las Iglesias los cadáveres, por cuyas almas no se habían de celebrar exequias solemnes, sino las últimas breves preces ya indicadas. Cuando he aquí, que pasados algunos días ve la luz pública la disposición del capitán general en que se prohíbe en absoluto se introduzca ningún cadáver en las Iglesias, añadiendo que el que quisiere llevar directamente al campo santo lo podía hacer y que los que quisieran que las almas recibieran las últimas preces del sacerdote de los finados, esto se verificase fuera de la Iglesia, en la misma puerta. ¡A que comentarios se presta esta disposición! El Capitán General sin atender a lo que el Señor Arzobispo había comunicado ya al público, sin tener en consideración la respetabilidad [sic] de su alto carácter como príncipe de la Iglesia y Jefe de cinco millones de católicos que cuenta este archipiélago, no tuvo inconveniente en disponer otra cosa, que la que había mandado practicar dicho Excelentísimo Señor Arzobispo recibiendo el consiguiente bochorno, y quedando mal parada la autoridad del Jefe de la Iglesia en estas islas. Este ha sido pues el último proceder de los que representan al Gobierno de España en este territorio.

Para concluir diré, que si catolizando a los naturales con la predicación del Santo Evangelio, fomentando también los sentimientos religiosos con el buen ejemplo de Autoridades y particulares se ha conseguido hacer hijos fieles y obedientes a la madre-patria durante tres siglos, con un sistema y conducta contraria obtendremos también resultados contrarios, como ya por desgracia ha sucedido, y lo prueban sobradamente los sucesos de Cavite, Pangasinan, y otros, aunque no de tanta utilidad. Si se empeñan pues los llamados a mirar por el orden público y por la conservación e integridad de este territorio en seguir la conducta que algunos hace años, han venido observando, y sobre todo si se llegan a proparar a atacar a la Iglesia a sus Ministros, hiriendo a la vez de otras muchas maneras el sentimiento religioso de los naturales, esto sería derruir el edificio por el cimiento, sería de fatales consecuencias causando graves disgustos a la madre-patria poniendo con tal proceder en inminente peligro la integridad de este territorio. Cúmpleme terminar el alerta

con las palabras del célebre Legazpi al Rey Felipe 2º que más bien que con armas, y con ac/**17**/tos despóticos de autoridad se ha de gobernar a estos naturales con la predicación del Santo Evangelio y con sentimiento Religioso, a la vez que dándoles ejemplo de buena armonía, respecto y consideración a las autoridades y Ministros eclesiásticos.

El viejo de Castilla amante de su Patria<sup>88</sup>.

---

<sup>88</sup> APAF 1063/9.